



PERIODICO OFICIAL

ORGANO DE DIFUSION OFICIAL DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO.

PUBLICADO BAJO LA DIRECCION DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO Registrado como correspondencia de segunda clase con fecha 17 de agosto de 1926 DGC Núm. 0010826 Características 11282816

Epoca 6a.	Villahermosa, Tabasco	15 DE NOVIEMBRE DE 2003	6385
-----------	-----------------------	-------------------------	------

No. 18480

Convocante: OFICIALÍA MAYOR DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO
Unidad Licitadora: Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales

Licitación Pública Nacional
Convocatoria: 016

Con fundamento en los artículos 76 de la Constitución Política del Estado de Tabasco, 25, 26 y 28 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado y los artículos 6 Fracc. IV, 16 Fracc. VI y 17 Fracc. IV del Reglamento del Comité de Compras, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) de carácter nacional para la contratación de Equipo de Computación Electrónica de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
56071001-016-03	\$1,300 Costo en compraNET \$1,000	21/11/2003	28/11/2003 13:30 horas	05/12/2003 10:00 horas	11/12/2003 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	0000000000	Computadora	40	Pieza
2	0000000000	Computadora	25	Pieza
3	0000000000	Computadora portátil	3	Pieza
4	0000000000	Impresora de inyección de tinta	15	Pieza
5	0000000000	Impresora láser	13	Pieza

* Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://www.tabasco.compranet.gob.mx>, o bien en: Paseo Tabasco No. 1504, Colonia Tabasco 2000, C.P. 86035, Centro (Villahermosa), Tabasco, con el siguiente horario: 09:00 a 14:00 hrs.

* La procedencia de los recursos es: Local.

* La forma de pago es: En convocante. Previo oficio expedido por el Departamento de Licitaciones de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales de la Oficialía Mayor. En compraNET mediante los recibos que genera el sistema.

* La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 28 de Noviembre de 2003 a las 13:30 horas en: Sala de Usos Múltiples de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales de la Oficialía Mayor, ubicado en: Calle Paseo Tabasco Número 1504, Colonia Tabasco 2000, C.P. 86035, Centro (Villahermosa), Tabasco.

* El Acto de presentación de propuestas técnica y económica será el día: 5 de Diciembre de 2003 a las 10:00 horas.

* La apertura de la propuesta técnica se efectuará el día: 5 de Diciembre de 2003 a las 10:00 horas, y la apertura de la propuesta económica el día: 11 de Diciembre de 2003 a las 10:00 horas en Paseo Tabasco No. 1504, Colonia Tabasco 2000, C.P. 86035, Centro (Villahermosa), Tabasco.

* El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.

* La(s) moneda(s) en que deberá(n) cotizarse la(s) proposición(es) será(n): Peso Mexicano.

* Lugar de entrega: Coordinación General de Comunicación Social y Relaciones Públicas, Malecón Carlos A. Madrazo No. 660, Villahermosa, Tabasco, C.P. 86000, los días lunes a viernes en el horario de entrega: 09:00 a 14:00 horas.

* Plazo de entrega: 15 días hábiles a partir de la fecha del fallo.

* Las condiciones de pago serán: Crédito 30 días.

Centro, Tabasco 13 de Noviembre de 2003
GERMAN GARDUZA LINARIS
OFICIAL MAYOR
Rúbrica

No. 18479

JUICIO SUMARIO HIPOTECARIO

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL
DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO

A TODAS LAS AUTORIDADES Y
AL PÚBLICO EN GENERAL.

En el expediente número 187/992 relativo al juicio Sumario Hipotecario promovido por VICTOR ARTURO DE JESÚS ESQUIVEL PENICHE, seguido actualmente por la Licenciada VICTORIA DEL SOCORRO BOCANEGRA HERNÁNDEZ, en su carácter de Apoderada de la parte actora, en contra de YARALEDY DE LA CRUZ ALVAREZ Y MELDA LUZ DE LA CRUZ ALVAREZ, se dictó un proveído con fecha Dieciséis de Octubre del año Dos Mil tres, que copiado textualmente dice:-----

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA, DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO, A DIECISEIS DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL TRES.-----

VISTO.-La cuenta secretarial que antecede, se acuerda.-

UNICO.- Se tiene por presentada a la Licenciada VICTORIA DEL SOCORRO BOCANEGRA HERNÁNDEZ, en su carácter de apoderado legal de la parte actora, con su escrito de cuenta, por devolviendo los edictos y avisos que le fueron entregados, toda vez que le será imposible hacer las publicaciones requerida por la ley, para el desahogo de la diligencia de remate en tercera almoneda en la fecha y hora señalada en autos, y como lo solicita se señalan DIEZ HORAS DEL DÍA VEINTIOCHO (28) DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRES, para que tenga verificativo la diligencia de Remate en TERCERA ALMONEDA, sin sujeción a tipo, de conformidad con el artículo 563 del Código de Procedimientos Civiles Abrogado, respecto del PREDIO URBANO UBICADO EN LA CALLE DE CIRCUITO DE GUELATAO NÚMERO 66 SETENTA Y SEIS DE ESTA CIUDAD, CON SUPERFICIE DE 107.28 CIENTO SIETE METROS VEINTIOCHO CENTÍMETROS CUADRADOS Y LOS SIGUIENTES LINDEROS: AL NORTE, EN 4.47 CUATRO METROS CUARENTA Y SIETE CENTÍMETRO, CON CIRCUITO DE GUELATAO; AL SUR EN 4.47 CUATRO METROS CUARENTA Y SIETE CENTÍMETROS, CON CALLE CIRCUITO GUELATAO; AL ESTE, EN 24.00 VEINTICUATRO METROS, CON PROPIEDAD DE FIDENCIA MAGAÑA, Y AL OESTE EN 24.00 VEINTICUATRO METROS CON PROPIEDAD DE TITO REYNALDO HERNÁNDEZ MAGAÑA; SE ACREDITA CON LA COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA PUBLICA NÚMERO 1,125 MIL CIENTO VEINTICINCO DEL VOLUMEN XXV VIGÉSIMO QUINTO, OTORGADA EN 10 DE AGOSTO DE 1988, INSCRITO SU PRIMER TESTIMONIO EL 18 DIECIOCHO DE ENERO DE 1989, BAJO EL NÚMERO 564 DEL LIBRO DE ENTRADAS; A FOLIOS 2,603 DOS MIL SEISCIENTOS TRES AL 2608 DEL LIBRO DE -----

DUPLICADOS VOLUMEN 113, AFECTANDO EL PREDIO NUMERO 85,957, A FOLIOS 7, DEL LIBRO --- MAYOR VOLUMEN 335, EL CUAL LE FUE FIJADO UN VALOR COMERCIAL POR EL PERITO POR LA CANTIDAD DE \$91,360.00 (NOVENTA Y UN MIL TRESCIENTOS SESENTA PESOS 00/100 M.N.), menos el veinte por ciento de la tasación que sirvió de base en la subasta en segunda almoneda celebrada el día veinticuatro de agosto del año dos mil uno, siendo la cantidad de \$73,088.00 (SETENTA Y TRES MIL OCHENTA PESOS 00/100M.N.).-----

SEGUNDO.- Como lo dispone el Artículo 549 del Código de Procedimientos Civiles anterior al Vigente en el Estado de Tabasco, a fin de anunciar legalmente la venta del predio antes descrito, anúnciese la presente subasta por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DÍAS, en el Periódico Oficial del Estado así como en unos de los diarios de mayor circulación que se editan en esta ciudad, y fíjense los avisos en los sitios públicos más concurridos de esta Capital, convocándose postores, debiendo los licitadores depositar previamente en el Departamento de Consignación y pagos de la Tesorería Judicial del Tribunal Superior de Justicia del Estado, una cantidad igual a por lo menos el DIEZ POR CIENTO DE LA CANTIDAD ASIGNADA EN LA SEGUNDA ALMONEDA Y LA ÚLTIMA MENCIONADA, sin cuyos requisitos no serán admitidos como tales, debiéndose expedir los avisos y Edictos correspondientes.-----

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.-----

ASI LO PROVEYÓ, MANDA Y FIRMA LA CIUDADANA LICENCIADA CRISTINA AMEZQUITA PEREZ, JUEZ TERCERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL CENTRO, POR Y ANTE LA SECRETARIA JUDICIAL LICENCIADA CLAUDIA AMINESTAR RODRÍGUEZ FELIX, QUE CERTIFICA Y DA FE.-----

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACIÓN POR DOS VECES DE SIETE EN SIETE DÍAS, EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A TREINTA Y UNO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL TRES, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.-----

LA PRIMERA SECRETARIA JUDICIAL

LIC. CLAUDIA AMINESTAR RODRÍGUEZ FELIX.

1-2

No. 18481

DIVORCIO NECESARIO**JUZGADO PRIMERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.**

C. MARCOS CRUZ CARVAJAL.
DONDE SE ENCUENTRE:

EN EL EXPEDIENTE NUMERO 02/2003, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL DE DIVORCIO NECESARIO POR DOMICILIO IGNORADO PROMOVIDO POR LINDA MERCEDES RADBRUCH SÁNCHEZ EN CONTRA DE MARCOS CRUZ CARVAJAL, QUE CON FECHA TRES, VEINTIDOS DE ENERO, SIETE DE ABRIL Y NUEVE DE OCTUBRE DEL PRESENTE AÑO, SE DICTO UN PROVEIDO QUE COPIADO A LA LETRA DICE:-----

AUTO DE INICIO
DIVORCIO NECESARIO DOMICILIO IGNORADO

JUZGADO PRIMERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO A TRES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL TRES.-- VISTO lo de cuenta, se acuerda:-----

PRIMERO.- Por presentada a la ciudadana LINDA MERCEDES RADBRUCH SÁNCHEZ, con su escrito de cuenta, de fecha de recibido el día nueve de diciembre del año dos mil dos, mediante el cual viene a dar cumplimiento a la prevención de fecha dieciocho de noviembre del año próximo pasado.---

SEGUNDO.- Asimismo por presentada a la ciudadana LINDA MERCEDES RADBRUCH SÁNCHEZ, con su escrito inicial de demanda y anexos consistentes en: constancia original de domicilio ignorado, copia certificada del acta de matrimonio número mil trescientos setenta, un acta de nacimiento certificada número seis mil setenta y siete y copias simples que le acompañan, mediante el cual viene a promover juicio ORDINARIO CIVIL DE DIVORCIO NECESARIO DE DOMICILIO IGNORADO en contra de MARCOS CRUZ CARVAJAL.---

TERCERO.- Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 256, 257, 272 fracción IX y demás aplicables del Código Civil en concordancia con los numerales 2, 17, 24, 28 fracción IV, 203, 204, 205, 206, 211, 212, 213, 215, 487, 488, 501, 504, 505 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles, ambos en vigor en el Estado, se da entrada a la demanda en la vía y forma propuesta; fórmese expediente, regístrese en el libro de gobierno bajo el número correspondiente y dese aviso de su inicio a la superioridad; dése la intervención que en derecho le compete al Agente del Ministerio Público adscrito al Juzgado y al representante del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia.---

CUARTO.- Por otra parte para estar en condiciones de ordenar la notificación por edictos de conformidad con lo establecido por el artículo 205 fracción II del Código de Procedimientos Civiles Vigente en el Estado, remítase atento oficio al C. DELEGADO DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL DEL ESTADO DE TABASCO, con domicilio ubicado en la calle Rosales sin número de la Colonia Centro de esta Ciudad, para efectos de que en un término de DIEZ días hábiles contados a partir del día siguiente en que reciba

este Oficio, informe a este Juzgado, si en los registros o archivos que se encuentran a su cargo existen datos sobre el Ciudadano MARCOS CRUZ CARVAJAL, como la ubicación de su domicilio así como la fecha de registro, apercibiendo al Delegado ante citado que en caso de no dar cumplimiento a este mandato se hará acreedor a una de las medidas de apremio que señala el artículo 129 fracción I del Código de Procedimientos Civiles Vigente en el Estado, consistente en CIEN días de salarios mínimos Generales Vigente en el Estado.---

QUINTO.- De las pruebas ofrecidas por la parte actora en su escrito inicial de demanda, dígamele que se reservan de ser acordadas en su momento procesal oportuno.---

SEXTO.- La promovente señala como domicilio para oír y recibir citas y notificaciones el ubicado en la calle Ernesto Malda número ciento siete de la Colonia Rovirosa de esta Ciudad, autorizando para tales efectos, así como para recibir toda clase de documentos y revisar el expediente a los Licenciados JOSE ALFONSO GONZALEZ BURELO Y AILE MILTON LOPEZ GAMAS, a quien los designa como sus abogados patronos por lo que de conformidad con los artículos 84 y 85 del Código de Procedimientos Civiles en vigor en el estado, en consecuencia, dígameles a dichos profesionistas que deberán acreditar tener cédula de Licenciado en Derecho debidamente inscrita en el libro de registro que para tal fin se lleva en este Juzgado, para que surtan sus efectos tal designación.---

Notifíquese personalmente y cúmplase.

Así lo proveyó, manda y firma la Ciudadana Licenciada LUCY OSIRIS CERINO MARCIN, Juez Primero de lo Familiar de Primera Instancia del Distrito Judicial del Centro, por y ante la secretaria de acuerdos YANET PRADO GOMEZ, con quien actúa, certifica y da fe.-----

JUZGADO PRIMERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO, A VEINTIDÓS DE ENERO DEL AÑO DOS MIL TRES.---

Visto lo de cuenta se acuerda:-----

PRIMERO.- Agréguese a los autos para los fines correspondientes el oficio VE/JLE/0053/03 de fecha quince de enero del presente año, signado por el MTRO. CARLOS FABIAN FLORES LOMAN, Vocal Ejecutivo del Instituto Federal Electoral, con el cual informa a esta autoridad que en sus bases de datos no aparece ningún registro a nombre del Ciudadano MARCOS CRUZ CARVAJAL. Por lo que se agrega a los presentes autos el oficio de referencia para que surta sus efectos legales correspondientes.---

SEGUNDO.- Deduciéndose del oficio que antecede signado por el MTRO. CARLOS FABIAN FLORES LOMAN Vocal Ejecutivo del Instituto Federal en el cual manifiesta que no existe registro alguno del ciudadano MARCOS CRUZ CARVAJAL, en consecuencia se tiene al mismo como de domicilio ignorado por lo que con fundamento en el artículo 131, 132, 136 y 139 fracción II del Código de Procedimientos

Civiles vigente en el Estado, procédase a notificar por edictos el presente proveído por tres veces de tres en tres días en el periódico oficial del gobierno del estado y en un diario de mayor circulación que se editan en esta Ciudad, (Tabasco Hoy, Presente, El Sureste y Novedades de Tabasco), para los fines de hacerle del conocimiento al Ciudadano MARCOS CRUZ CARBAJAL, de la demanda instaurada en su contra por los medios pertinentes para que comparezca ante este juzgado en un término de CUARENTA DIAS a recoger las copias de traslado y produzca su contestación, dicho término empezará a partir del día siguiente en que se haga la última publicación, en caso de comparecer dentro del citado término conforme a lo dispuesto por el numeral 213 y 214 del Código de Procedimientos Civiles en vigor del Estado, con las copias simples que debidamente cotejadas y selladas notifíquese, córrase traslado y emplácese a juicio a la demanda, haciéndole de su conocimiento que deberá dar contestación a la demanda en un término de NUEVE DIAS hábiles dicho término empezará a correr al día siguiente de vencido el término para recoger el traslado, por lo que en el momento de dar contestación a la misma, deberá hacerlo refiriéndose a las peticiones y a cada uno de los hechos aducidos por la parte actora en la demanda, confesándolos o negándolos y expresando los que ignore por no ser propios, por lo que cuando aduzcan hechos incompatibles con los referidos por la actora, se tendrán como negativa de estos últimos, el silencio o las evasivas harán que se tengan por admitidas los hechos sobre los que no se suscitó controversia; por lo que en el momento de dar su contestación podrá hacer valer sus excepciones, compensación o reconvencción que en derecho proceda, advertido en caso de no dar contestación a la misma será declarada en rebeldía, con fundamento en el artículo 136 segundo párrafo del Código de Procedimientos Civiles en vigor, requiérase a dicho demandado para que señale domicilio para oír citas y notificaciones en esta Ciudad, prevenido que en caso no hacerlo le surtirán sus efectos por lista fijada en los tableros de avisos del juzgado, aun las de carácter personal, adjuntándose al presente proveído el auto de fecha tres de enero del presente año.----
Notifíquese personalmente. Cúmplase.-----

Así lo proveyó, manda y firma la Ciudadana Licenciada LUCY OSIRIS CERINO MARCIN, Juez PRIMERO FAMILIAR de Primera Instancia del Primer Distrito Judicial del Centro, por y ante la Secretaria Judicial Pasante de Derecho YANET PRADO GOMEZ, con quien actúa, certifica y da fe.----

JUZGADO PRIMERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO A SIETE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL TRES.-----

VISTO.- Lo de cuenta se acuerda:-----

PRIMERO.- Por presentada la Ciudadana LINDA MERCEDES RABRUCH SÁNCHEZ, en su carácter de parte actora en el presente juicio con su escrito de cuenta y una escritura certificada, mediante el cual modifica su demanda de divorcio necesario, en consecuencia y de conformidad con lo dispuesto por el numeral 207 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se le tiene por hecha la modificación de la misma, para todos los efectos legales a que haya lugar, por lo que en consecuencia al momento de

emplazar al demandado, córrasele traslado con el escrito de cuenta y la documental adjunta por la actora.-----

Notifíquese personalmente. Cúmplase.-----

Así lo proveyó, manda y firma la ciudadana licenciada LUCY OSIRIS CERINO MARCIN, Juez Primero Familiar de Primera Instancia del Primer Distrito Judicial del Centro, por y ante la Secretaria Judicial pasante de Derecho YANET PRADO GOMEZ, con quien actúa, certifica y da fe.-----

JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO. VILLAHERMOSA, TABASCO A NUEVE DE OCTUBRE DEL DOS MIL TRES.-----

VISTO.- LO DE CUENTA, SE ACUERDA.-----

PRIMERO.- Por presentada la Ciudadana LINDA MERCEDES RABRUCH SÁNCHEZ, en su carácter de parte actora en el presente juicio con su escrito de cuenta, en cuanto a lo que solicita en el escrito que se provee, expídanse a su costa los edictos ordenados en el punto segundo del auto de fecha veintidós de enero del año dos mil tres.-----

SEGUNDO.- Por otra parte se tiene a la multicitada actora señalando como nuevo domicilio para oír y recibir citas y notificaciones el Edificio ubicado en la Avenida 27 de Febrero número 2101 esquina con la calle Abasolo, Colonia Atasta de Serra de esta Ciudad, autorizando para tales efectos a los Licenciados JOSE MIGUEL CERVANTES CALCANEJO, CARLOS ANTONIO ALDAMA TORRES y VICTOR MANUEL RINCÓN CARDENAS, así como al pasante de derecho JOSE CERVANTES QUEVEDO, dejando sin efecto cualquier designación anterior de domicilio y personas autorizadas.-----

TERCERO.- De conformidad con el artículo 140 del Código de Procedimientos Civiles en Vigor, se hace saber a las partes que la titular del Juzgado es la Licenciada LUCY OSIRIS CERINO MARCIN.-----

Notifíquese por lista. Cúmplase.-----

Lo proveyó y firma la ciudadana Licenciada LUCY OSIRIS CERINO MARCIN, Juez Primero Familiar del Distrito Judicial del Centro, ante la secretaria de acuerdos Pasante de Derecho YANER PRADO GOMEZ, que autoriza y da fe.-----

PARA SU PUBLICACIÓN POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO Y EN UN DIARIO DE MAYOR CIRCULACIÓN QUE SE EDITAN EN ESTA CIUDAD, (TABASCO HOY, PRESENTE, EL SURESTE Y NOVEDADES DE TABASCO), EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS TREINTA DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL TRES, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO.-----

ATENTAMENTE
LA SECRETARIA DE ACUERDOS.
C. YANET PRADO GOMEZ.

No. 18472

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, TABASCO.

AL PÚBLICO EN GENERAL:

En el expediente número **265/1999**, relativo al juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por el licenciado VICTOR MANUEL DE LA CRUZ ROMERO Y/O SUSANA JIMÉNEZ MAGAÑA, endosatarios en procuración de SALVADOR LARA CARDENAS, en contra de AGUSTÍN MENDEZ RAMOS, con fecha siete de julio de dos mil tres, se dictó una uto que copiado a la letra dice:-----

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO. VILAHERMOSA, TABASCO A SIETE DE JULIO DE DOS MIL TRES.-----

Vistos.- en autos en contenido de la razón secretarial, se provee: -----

PRIMERO.- Se tienen por presentada a la Ciudadana Licenciada SUSANA JIMÉNEZ MAGAÑA, parte actora en la presente causa, con su escrito de cuenta, en el cual da contestación dentro del término concedido, a la vista que se le dio en el proveído de fecha veintisiete de junio del año en curso, y como lo solicita se señalan de nueva cuenta las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DE L DÍA TRES DE DICIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, para que tenga verificativo la pública subasta y en PRIMERA ALMONEDA, al mejor postor la parte alícuota que le corresponde al demandado AGUSTÍN MÉNDEZ RAMOS, respecto del bien inmueble consistente en solar y casa constante de una superficie total de 447.30 M2 ubicado en la sección primera del Municipio de Atoyatempan del Distrito Judicial de Tecali de Herrera, Puebla, mismo que a continuación se detalla:-----

Bien inmueble constante de una superficie total de 447.30 M2 ubicado en la Sección Primera del Municipio de Atoyatempan del Distrito Judicial de Tecali de Herrera, Puebla, con las siguientes medidas

y colindancias: al NORTE: 32.50 metros con propiedad de MARIA NICOLASA, al SUR: 31.40 metros con propiedad de LUIS B. MENDEZ, con calle de por medio, al ESTE: 14.00 metros con propiedad de JOSE DE LA LUZ VALERDI y al OESTE: 14.00 metros con propiedad de FELIPE LEON; Inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Atoya tempan del Distrito judicial de Tecali de Herrera Puebla, bajo la partida número 71 a foja 16 del Tomo 68, Libro 1 quedando su copia agregada a folios del 3209 al 3212 volumen 162 del Libro V; certificación que consta bajo el predio Mayor número 14,485 Tomo 69, libro uno a fojas 9 vuelta, encontrándose su inscripción bajo la partida número 34 a nombre de los copropietarios AGUSTÍN MENDEZ RAMOS Y MARGARITA NAVARRO VAZQUEZ, al cual se le fijó como valor comercial la cantidad de \$80,000.00 (OCHENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) siendo postura legal para el remate la que cubra cuando menos el monto total de dicho avalúo.

TERCERO.- Así también, se les hace saber a los postores o licitadores que deseen participar en la subasta a celebrarse que para que tengan derecho a participar en ella deberán depositar previamente en la Tesorería del Tribunal Superior de Justicia en el Estado, actualmente ubicado precisamente en donde residen estos juzgados civiles y familiares en la avenida Gregorio Méndez Magaña sin número de la colonia Atasta de Serra de esta ciudad capital, una cantidad por lo menos del diez por ciento de la cantidad que sirve de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.-----

CUARTO.- Como lo previene el numeral 1411 del Código de Comercio, anúnciese por TRES VECES dentro de NUEVE DÍAS, en el periódico Oficial, así

como en uno de los diarios de mayor circulación que se editen en esta ciudad así como en el Municipio de Atoyatempan del Distrito Judicial de Tecali de Herrera, Puebla, ordenándose expedir los EDICTOS para ello y los AVISOS para que sean fijados en los lugares más concurridos de aquella y esta localidad, en convocación de postores o licitadores en el entendido que la subasta en PRIMERA ALMONEDA, tendrá verificativo en el recinto de este juzgado; en tales circunstancias se señalan las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA TRES DE DICIEMBRE DEL PRESENTE AÑO.-----

QUINTO.- Atento a lo anterior y toda vez que la Licenciada MARIA ROSALBA PANTOJA VAZQUEZ, Juez de lo Civil de Tecali de Herrera, Puebla, hizo devolución del exhorto número 68/2003, deducido de la presente causa, sin diligenciar, en virtud de que se omitió acompañar los edictos cuya publicación se solicitaba y porque la tramitación del aludido exhorto debió realizarse por conducto de la Superioridad; en consecuencia, para los efectos de no retrasar el presente procedimiento y no causar perjuicios a la parte actora, así como para dar cumplimiento a lo ordenado en el punto que antecede, toda vez que el bien inmueble sujeto a remate se encuentra ubicado en la Sección Primera del Municipio de Atoyatempan del Distrito Judicial de Tecali de Herrera, Puebla, el cual se encuentra fuera del territorio donde ejerce jurisdicción este tribunal, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1071 del Código de Comercio en vigor, así como el artículo número 433 fracción quinta del Código Procesal Civil, de aplicación supletoria al de Comercio, gírese atento exhorto con las inserciones necesarias al Ciudadano Magistrado GUILLERMÓ NARVÁEZ OSORIO, Presidente del H. Tribunal Superior de Justicia en el Estado, para que a

su vez lo emita al Tribunal Superior de Justicia del Estado de Puebla y éste lo despache al Juéz Civil competente de la Ciudad de Atoyatempan del Distrito Judicial de Tecali de Herrera, Puebla para que en auxilio y colaboración de las labores de este juzgado, ordene a quien corresponda publicar los EDICTOS y fijar los AVISOS correspondientes, en la puerta del Juzgado, así como en las oficinas fiscales, respecto del remate, debiéndose anexar el exhorto en comento los avisos y edictos correspondientes.-----

En éste caso se amplía el término para la publicación de los edictos por DIEZ DÍAS MÁS en razón de la distancia y por la ubicación del inmueble sujeto a remate.-----

Notifíquese PERSONALMENTE y cúmplase.-----

Así lo proveyó manda y firma la Licenciada NORMA LIDIA GUTIERREZ GARCÍA, Juez Cuarto de lo Civil de Primera Instancia del Primer Distrito Judicial del Centro, asistida de la Secretaria Judicial Licenciada BEATRIZ DIAZ IBARRA, que certifica y da fe.-----

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, ASÍ COMO EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN DEL ESTADO, POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS DIEZ DIAS DEL MES DE JULIO DE DOS MIL TRES, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.-----

LA SECRETARIA JUDICIAL

LIC. BEATRIZ DIAZ IBARRA

1-2-3

No. 18457

JUICIO SUMARIO HIPOTECARIO

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, TABASCO.

AL PUBLICO EN GENERAL:
PRESENTE.

En el expediente número 738/1996, relativo al juicio SUMARIO HIPOTECARIO, promovido por la ciudadana ROSA IRMA REYES RUIZ, en contra de los ciudadanos VICENTE DE LA CRUZ OVANDO Y TERESA RAMÍREZ DE LA CRUZ, en fecha veintinueve de septiembre de dos mil tres, se dictó un auto que a la letra dice.-----

SE SEÑALA NUEVA FECHA PARA EL REMATE EN PRIMERA ALMONEDA

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO, A VEINTINUEVE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL TRES.-----

Vistos en autos el contenido de la razón secretarial se provee:---

UNICO.- Se tiene por presentada a la licenciada VIRGINIA SILVAN ROJAS, Mandataria Judicial de la parte actora en el presente juicio, con su escrito de cuenta, y como lo solicita el ocurrente, se señalan las NUEVE HORAS DEL DIA VEINTISIETE DE NOVIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, para que tenga lugar en este Juzgado el remate en PRIMERA ALMONEDA y al mejor postor del bien inmueble embargado en esta causa, sirviendo de mandamiento en forma el auto de fecha dos de julio del año dos mil tres.-----

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.-----

Lo proveyó, manda y firma la ciudadana Licenciada NORMA LIDIA GUTIERREZ GARCIA, Juez Cuarto de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial del Centro, ante la Secretaria Judicial licenciada SANDRA FABIOLA BRICEÑO RAMON, que certifica y da fe.-----

JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO, A DOS DE JULIO DE DOS MIL TRES.-----

VISTO.- en autos del contenido de la secretarial que antecede, se provee:--

PRIMERO.- De la revisión efectuada al expediente en que se actúa, se desprende que el término concedido a las partes para que dieran contestación a las vistas otorgadas mediante proveídos del veinticuatro de febrero y dieciocho de junio del año que transcurre, ha transcurrido en exceso, sin que éstos hayan hecho uso de este derecho, lo cual se puede corroborar con los cómputos que anteceden a este auto; en consecuencia se les tiene por perdido el mismo de conformidad con el numeral 132 del Código Procesal Civil abrogado.-----

SEGUNDO.- Visto el estado procesal que guarda el presente asunto, y tomando en consideración que ninguna de las partes objetaron los avalúos emitidos por los Ingenieros JOSE FELIPE CAMPOS PERÉZ, perito del actor-ejecutante y RAFAEL GUERRA MARTINEZ, perito en rebeldía de la parte demandada y tomando en consideración que los mismos no resultan discordantes, se declaran aprobados tales avalúos, para todos los efectos legales a que haya lugar.-----

TERCERO.- Por otra parte, se tiene por presentada la licenciada VIRGINIA SILVAN ROJAS, (Mandataria Judicial de la parte actora ROSA IRMA REYES RUIZ), con su escrito de cuenta, como lo solicita y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 543, 544, 549, 550, 551, 552, 553, 554 y demás relativos y aplicables del Código Adjetivo Civil, SAQUESE A

SUBASTA PUBLICA EN PRIMERA ALMONEDA Y AL MEJOR POSTOR el bien inmueble que a continuación se detalla:-----
PREDIO SUB-URBANO UBICADO EN LA CALLE AQUILES SERDAN NUMERO 630, INTERIOR 2 Y 3 DE LA COLONIA ATASTA DE SERRA DE VILLAHERMOSA, TABASCO, CON UNA SUPERFICIE DE 93.35 M2., QUE SE LOCALIZA AL NORTE 10.70 METROS CON PROPIEDAD DE EDUARDO CAMACHO; AL SUR, 10.70 METROS CON PASO DE SERVICIO; AL ESTE 9.30 METROS, CON PROPIEDAD DE VICENTE DE LA CRUZ OVANDO; Y AL OESTE, 8.15 METROS CON PROPIEDAD DE MARIA ESTHER RODRÍGUEZ MANUELES; inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio bajo el número 1068 del libro general de entradas; a folios del 5618 al 5622 del libro de duplicados volumen 124, quedando afectado por la cédula hipotecaria el predio número 34417 a folio 44 del libro mayor volumen 133, a nombre de VICENTE DE LA CRUZ OVANDO Y TERESA RAMÍREZ DE LA CRUZ, y al cual se le fijó un valor comercial de \$63,250.00 (SESENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 moneda nacional), que servirá de base para el remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del avalúo fijado a la finca hipotecada.---

CUARTO.- Se hace saber a los licitadores que deseen intervenir en la presente diligencia, que deberán de formular su postura por escrito y exhibir el recibo de depósito que se efectuará ante el Departamento de Consignaciones y Pagos de los Juzgados Civiles y Familiares, ubicado en la Avenida Gregorio Méndez sin número Colonia Atasta de esta Ciudad, una cantidad equivalente al diez por ciento de la cantidad que sirvió de base para el remate.---

QUINTO.- De conformidad con lo dispuesto por los numerales 549 y 551 del Código de Proceder en la Materia abrogado, anúnciese la presente subasta por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación que se editan en esta Ciudad, fijándose además los avisos en los sitios públicos más concurridos y de costumbre de esta Ciudad, expidiéndose los edictos y avisos correspondientes convocándose postores, haciéndoles saber que el remate se celebrará en el recinto de este juzgado a las DIEZ HORAS (10:00 A.M) DEL DIA VEINTITRÉS (23) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL TRES (2003).-----

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE. CUMPLASE.-----

ASI LO PROVEYO, MANDA Y FIRMA LA CIUDADANA LICENCIADA NORMA LIDIA GUTIERREZ GARCIA, JUEZ CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO, POR Y ANTE LA SECRETARIA JUDICIAL DE ACUERDOS, LICENCIADA SANDRA FABIOLA BRICEÑO RAMON, CON QUIEN ACTUA, CERTIFICA Y DA FE.-----

PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN QUE SE EDITAN EN ESTA CAPITAL, POR DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS VEINTITRÉS DIAS DEL MES DE OCTUBRE DE DOS MIL TRES, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.---

SECRETARIA JUDICIAL.

LIC. SANDRA FABIOLA BRICEÑO RAMON.

No.18466

JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO

Se hace del conocimiento público, que por auto del veinticuatro de agosto del año dos mil, se radicó en este juzgado bajo el número 463/2000, el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de quien en vida respondió al nombre de JUAN RODRÍGUEZ ARGULLES, él que fue vecino y tuvo su último domicilio en la calle Galeana número UN MIL DOSCIENTOS CINCO, esquina con Jaltipenses Ilustres, Zona Centro, de la ciudad de Jáltipan, Veracruz y falleció el tres de agosto del mismo año dos mil, en Paseo Tabasco número un mil ciento catorce, Col. García, Centro, de Villahermosa Tabasco, habiendo denunciado su Sucesión los Ciudadanos Trinidad, Benito, Santana, Servana, Minerva, Arnulfa y Joel, de apellidos Rodríguez Argüelles, con la calidad de hermanos, pero también compareció a deducir derechos hereditarios la señora TOMASA ROMERO ESCOBAR, con la calidad de concubina.-----

Con fundamento en el artículo 612 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, por medio del presente se convoca a las personas que se crean con iguales o mejores derechos que los promoventes antes mencionados, para que dentro del término de TREINTA DÍAS, AUMENTADOS EN DIEZ DÍAS MAS

POR RAZÓN DE LA DISTANCIA, que se contará a partir del día siguiente al de la última publicación, comparezcan por escrito a este Juzgado a reclamar la herencia y a nombrar Albacea.-----

Y para su publicación por dos veces de diez en diez días, en la Gaceta Oficial del Estado o Boletín Oficial de Villahermosa, Tabasco y periódico de mayor circulación en aquella Ciudad; estrados del Juzgado de lo Familiar o Juzgado de Primera Instancia en Turno; Juzgado Menor o Juzgado Mixto Menor en Turno, Presidencia Municipal, Oficina de Hacienda del Estado o Recaudadora de Impuestos y Oficina del Registro Público de la Propiedad y del Comercio, con domicilios conocidos en la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, se expide el presente en Acayucan, Veracruz, a los cuatro días de agosto del año dos mil tres.-----

**EL SECRETARIO DE ACUERDOS DEL JUZGADO
SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DE ESTE
DISTRITO JUDICIAL.**

LIC. JUAN CARLOS ORTIZ ROMERO.

2-

No. 18469

INFORMACION AD-PERPETUAM

AL PUBLICO EN GENERAL:

Se les hace de su conocimiento que el Ciudadano JOSE ISABEL DE LA CRUZ ORTIZ, promovió ante este Juzgado Civil de Primera Instancia, Juicio Promovido en la vía de procedimiento, se dice, en la vía de Jurisdicción Voluntaria, Diligencias de **INFORMACIÓN AD-PERPETUAM**, radicándose la causa bajo el número **102/997**, ordenando la suscrita Juez su publicación por EDICTOS, por auto de fecha seis de febrero del año de mil novecientos noventa y siete, mismo que copiado a la letra dice:---

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE NACAJUCA, TABASCO. A SEIS DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE.----

Por presentado el ciudadano JOSE ISABEL DE LA CRUZ ORTIZ, con su escrito de cuenta y anexos que acompaña, descritos en la razón secretarial señale virtud que el domicilio que señala para oír toda clase de citas y notificaciones se encuentra fuera del perímetro de la ciudad, con fundamento en el artículo 111 del Código Procesal Civil en vigor, se le señalan los estrados del H. Juzgado y por autorizando para que su nombre y representación las oigan, reciban y revisen el expediente cuantas veces sea necesario a los CC. LICENCIADOS ITURBIDE ALVAREZ LARA, ISABEL CRISTINA ALVAREZ PEREZ y-o ANDRES ALVAREZ GARCIA; promoviendo por su propio derecho, en la Vía de Jurisdicción Voluntaria, Diligencias de Información Ad-Perpetuam, respecto de un predio rústico con superficie de 07-42-40.50 Has, ubicado en la Ranchería "Sandial" perteneciente a este Municipio de Nacajuca, Tabasco, con las siguientes medidas y colindancias Al Norte 432.50 metros con propiedad del señor DERVEY AVALOS LIBONIO; Al SUR, 268.45 metros con propiedad del señor GERMAN RAMÍREZ DIAZ; al Este, seis medidas 98.60 metros 82.90 metros, 36.70 metros, 33.10 metros, 30.00 metros, 2420, metros con el camino vecinal, y al Oeste cinco medidas 50.20 metros 11.00 metros, 10.85 metros, 60.00 metros, 38.40 metros con propiedad del señor GERMAN RAMÍREZ DIAZ.-----

Al efecto y con fundamento en los artículos 1º, 2º, 44, 155, 254, 870, 871 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles en vigor, 2932, 2933, 2934, 2935, 2936 y demás aplicables de la Ley Sustantiva Civil Vigente en el Estado, se da entrada a la demanda en la Vía y forma propuesta, fórmese expediente, registrese en el libro de Gobierno bajo el número que le corresponda y dése aviso de inicio a la H. Superioridad.---

Como lo establece el artículo 2932 del Código Civil en vigor se ordena dar vista a la ciudadana Agente del Ministerio Público Adscrito y al ciudadano Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de esta Jurisdicción, para que dentro del término de TRES DIAS, después de notificados manifiesten lo que a sus derechos convengan.---

Publíquese el presente auto, a manera de edictos en el Periódico Oficial del Estado y en alguno de los siguientes diarios de mayor circulación que se editan en la ciudad de Villahermosa, Tabasco, como son: PRESENTE, NOVEDADES, TABASCO HOY, AVANCE Y EL SURESTE,

por tres veces consecutivas de tres en tres días y en el lugar de la ubicación del predio, fíjense avisos así como en los lugares públicos de costumbre da solicitud del promovente, haciéndole saber al público en General que si alguna persona tiene interés en este juicio, deberá de comparecer ante este Juzgado a hacerlo valer en un término de QUINCE DIAS, a partir de la última publicación que se exhiba y hecho que sea lo anterior, se señalará fecha para la testimonial.---- Apareciendo que el C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de esta Jurisdicción, tiene su domicilio en la ciudad de Jalpa de Méndez, Tabasco, con fundamento en los artículos 103 y 104 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, gírese atento exhorto al ciudadano Juez Civil de Primera Instancia de aquella ciudad, para que en auxilio y colaboración de este Juzgado, ordene a quien corresponda se le de la vista respectiva al funcionario de referencia y lo requiera para que dentro del término de TRES DIAS, después de notificado, señale domicilio y persona física en esta ciudad, para los efectos de oír y recibir citas y notificaciones, apercibiéndolo que de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones y aún las de carácter personal le surtirán efectos por los estrados del juzgado.---

Por otra parte y como diligencia para mejor proveer, gírense oficios al representante legal de la Secretaría de Terrenos Nacionales de la ciudad de Villahermosa, Tabasco y al ciudadano Presidente Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional de este municipio, para que informe a este juzgado a la mayor brevedad posible, si el predio rústico de referencia pertenece o no a la Nación y al Fondo Legal de este Municipio respectivamente.---

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.----

Así, lo proveyó manda y firma la ciudadana licenciada MARIA ANTONIA ELGUERA VENTURA, Juez Civil de Primera Instancia, por y ante el ciudadano licenciado MISAEL PEREZ UREÑA, Secretario de Acuerdos que certifica y da fe.---

Seguidamente se publicó el acuerdo anterior en la lista de acuerdos. Conste.---

En la misma fecha se tomó razón del presente juicio en el libro de Gobierno bajo el número 102/997, y se dio aviso de su inicio a la H. Superioridad.—Conste.-----

Y PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN QUE SE EDITAN EN ESTA ENTIDAD, POR TRES VECES CONSECUTIVAS, DE TRES EN TRES DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS DOCE DIAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DOS, EN LA CIUDAD DE NACAJUCA, TABASCO, HACIENDOLE SABER A LAS PERSONAS QUE SE CREAN CON DERECHO EN ESTE JUICIO, QUE DEBERAN COMPARECER ANTE ESTE JUZGADO HACER VALER SUS DERECHOS EN UN TERMINO DE QUINCE DIAS, SIGUIENTES A LA ULTIMA PUBLICACION ORDENADA.-----

**EL SRIO. JUD. DE ACUERDOS.
LIC. REMEDIOS OVANDO LAZARO.**

No. 18447

INFORMACION AD-PERPETUAM

PODER JUDICIAL

JUZGADO SEXTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.

A QUIEN CORRESPONDA:
CIUDAD.

QUE EN EL EXPEDIENTE NUMERO 311/2003, RELATIVO AL JUICIO EN LA VIA DE PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO, DILIGENCIA DE INFORMACIÓN DE AD-PERPETUAM, REI-MEMORIAM PROMOVIDO POR LA CIUDADANA MARIA ISABEL LEON VALIER, POR SU PROPIO DERECHO, CON FECHA SIETE DE AGOSTO DEL DOS MIL TRES, SE DICTO EL SIGUIENTE AUTO, QUE COPIADO A LA LETRA DICE:----

JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO. VILLAHERMOSA, TABASCO. A SIETE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL TRES.----

Visto: La cuenta Secretarial, se acuerda.----

PRIMERO.- Se tiene por presentada a la ciudadana MARIA ISABEL LEON VALIER, por su propio derecho, con su escrito de cuenta, documentos anexos consistentes en un contrato privado y un plano en copia simple, cinco recibos de impuesto predial en copia simple, dos constancias originales, un certificado original, un oficio número O'C/1122/03, un recibo de ingreso original, un escrito original, un plano original, un memorando original y un traslado, mediante el cual viene a promover en la VIA DE PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO, DILIGENCIAS DE INFORMACIÓN DE AD-PERPETUAM, REI-MEMORIAM, con la finalidad de acreditar derecho de posesión respecto de un predio rústico, ubicado en la Ranchería Medellín y Pigua Segunda Sección de este Municipio del Centro, Tabasco, con una superficie de: 00-01-50 hectáreas, comprendido dentro de los linderos, medidas y colindancias siguientes: AL NORTE, en 15.00 metros, con Prisciliano Gerónimo Jiménez; AL SUR, en 15.00 metros con Cándido Rodríguez Domínguez; AL ESTE, en 10.00 metros con Irma Domínguez Jiménez y AL OESTE, en 10.00 metros con andador, con todas sus entradas, salidas, usos, costumbres, servidumbres activas y pasivas, y todo cuanto de hecho y por derecho le correspondan al inmueble.-----

SEGUNDO.- Con fundamento en los artículos 1318, 1319, 1320, 1321, 1322 y demás relativos y aplicables del Código Civil Vigente en el Estado, 710, 711, 755 y demás del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se da entrada a la solicitud en la vía y forma propuesta; en consecuencia, fórmese expediente, regístrese en el Libro de Gobierno bajo el número que le corresponda y dése aviso de su inicio a la H. Superioridad. Asimismo notifíquese a la Ciudadana Agente del Ministerio Público adscrito al Juzgado, y a la Directora del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de ésta Ciudad para que promuevan lo que a sus representaciones corresponda; así como a los colindantes para los efectos de que concurren al Juicio si tuvieran algún derecho que deducir en el momento de la diligencia que en su oportunidad se desahogará, fijándose AVISOS en los sitios públicos más concurridos de esta Ciudad y publíquese EDICTOS en el Periódico Oficial del Estado, así como en

uno de los diarios de mayor circulación de esta Ciudad, por TRES VECES de TRES EN TRES DIAS.----

TERCERO.- Gírese atento oficio al Síndico del H. Ayuntamiento Constitucional del Centro, con domicilio ampliamente conocido en esta Ciudad, para que se sirva informar a este Juzgado si el predio motivo de las presentes diligencias pertenecen al fundo legal de este municipio, adjuntándole para tales efectos copia del escrito de cuenta y documentos anexos.----

CUARTO.- En cuanto a las pruebas ofrecidas por la parte actora, dígamele que no ha lugar a tenerlas por admitidas, toda vez que según se advierte la presente solicitud se refiere a un procedimiento judicial no contencioso, cuya vía se encuentra determinada en el artículo 710 del Código de procedimientos civiles en vigor, relativo a todos los actos en que por disposición de la ley o por solicitud de los interesados se requiera la intervención del Juzgador, sin que esté promovida ni se promueva cuestión litigiosa alguna entre las partes determinadas.----

QUINTO.- Se tiene a la promovente señalando como domicilio para oír y recibir citas y notificaciones en la calle Plutarco Elías Calles número 515 de la Colonia "Jesús García" de esta Ciudad, y autorizando para tales efectos al licenciado JOSE MARIA GARCIA TIQUE, así como también para recibir toda clase de documentos, autorización que se le tiene por hecha para todos los efectos legales a que haya lugar.---

SEXTO.- Así mismo se tiene a la promovente por otorgando MANDATO JUDICIAL al Licenciado JOSE MARIA GARCIA TIQUE, por lo que se le señala cualquier día y hora hábil después, de las trece horas a que las labores de este Juzgado lo permitan para los efectos de que comparezca a la ratificación de dicho mandato, debiendo presentar identificación con fotografía a satisfacción de este Juzgado que lo acredite como tal de conformidad con el artículo 2892 del Código Civil en vigor.----

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.----

ASI LO ACORDO, MANDA Y FIRMA EL CIUDADANO LICENCIADO JORGE GUADALUPE JIMÉNEZ LOPEZ, JUEZ SEXTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, POR Y ANTE LA PASANTE DE DERECHO CIUDADANA KARLA CANTORAL DOMÍNGUEZ, SECRETARIA JUDICIAL DE ACUERDOS, QUIEN CERTIFICA Y DA FE.----

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN EN EL ESTADO, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO EL DIA CUATRO DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL TRES, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.----

LA SECRETARIA JUDICIAL
LIC. KARLA CANTORAL DOMÍNGUEZ.

No. 18458

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.

A QUIEN CORRESPONDA:
CIUDAD.

QUE EN EL EXPEDIENTE NUMERO 00014/1999, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR EL LICENCIADO JORGE GUZMÁN COLORADO, APODERADO GENERAL DE BANCO NACIONAL DE MÉXICO, S.N.C AHORA S.A., EN CONTRA DE LOS CIUDADANOS MARIA ISABEL RAMOS GONZÁLEZ Y TEODORO DE LA CRUZ CHABLE (DEUDOR PRINCIPAL) Y DEUDOR SOLIDARIO RESPECTIVAMENTE, CON FECHA VEINTISIETE DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO, SE DICTO UN ACUERDO QUE COPIADO A LA LETRA DICE:-----

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO. VILLAHERMOSA, TABASCO. A VEINTISIETE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL TRES.-----

VISTO el contenido de la razón secretarial, se acuerda:-----

PRIMERO.- Se tiene por presentado al Licenciado JORGE GUZMÁN COLORADO, en la personalidad que tiene acreditada en autos, con su escrito de cuenta, como lo solicita y tomando en consideración que el dictamen emitido por el perito tercero en discordia no fue objetado por las partes de este juicio dentro del término que para ello se les concedió, según se advierte de los cómputo secretariales, se aprueba para todos los efectos legales procedentes el dictamen rendido por el Ingeniero JOSÉ ANTONIO DE FUENTE SUAREZ, Por lo anterior y con fundamento en los artículos 1410 y 1411 del Código de Comercio no Reformado, en relación con los numerales 426, 427 fracción II, 433, 434 y 435 del Código Adjetivo Civil vigente aplicado supletoriamente a la materia mercantil, sáquese a publica subasta y en PRIMERA ALMONEDA al mejor postor el siguiente bien inmueble.-----

PREDIO URBANO con construcción ubicado entre la calle Emilio Carranza y Boulevard Adolfo Ruiz Cortines, colonia Atasta de Serra de esta Ciudad, con una superficie de 52.64 metros cuadrados, localizado dentro de las medidas y colindancias siguientes: AL NORTE, en seis metros, con calle Emilio Carranza; AL SUR, en cinco metros setenta y ocho centímetros, con fracción que le correspondió a la señora ROSA DE LA CRUZ CHABLE; AL ESTE, en nueve metros con propiedad de ROMAN HERNÁNDEZ; y AL OESTE, en nueve metros con callejón de acceso, Inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta ciudad, a nombre de MARIA ISABEL RAMOS GONZALEZ, bajo el número 13,109 del Libro General de Entradas a folios 49,225 al 45,228 del libro de duplicado volumen 117, quedando afectado el predio número 69,794 a folio 144, del libro Mayor volumen 273, al cual se le fijó un valor comercial de \$286,000.00 (DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.), y será postura legal la que cubra cuando menos esta cantidad.-----

SEGUNDO.- Se les hace saber a los postores que deseen participar en la subasta, que deberán consignar previamente en la Tesorería del Tribunal Superior de Justicia en el Estado, actualmente ubicado precisamente en donde residen los Juzgados Civiles y Familiares en la avenida Gregorio Méndez Magaña, sin número de la Colonia Atasta de Serra de esta Ciudad, una cantidad igual por lo menos el diez por ciento de la cantidad que sirve de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.-----

TERCERO.- Como lo previene el numeral 1411 del Código de Comercio no Reformado anúnciese la venta del inmueble descrito en líneas precedentes, por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, en el periódico Oficial del Estado y en uno de los Diarios de Mayor Circulación que se editen en esta ciudad; y expídanse los avisos y edictos necesarios para que sean fijados en los lugares más concurridos de esta localidad, así como en la Delegación de la Secretaría de Hacienda, para su publicación en convocación de postores en la inteligencia de que la subasta en cuestión se llevará a efecto en el recinto de este juzgado a las DIEZ HORAS DEL DIA VEINTICUATRO DE NOVIEMBRE DEL PRESENTE AÑO.-----

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CÚMPLASE.----

ASI LO PROVEYÓ, MANDA Y FIRMA LA CIUDADANA LICENCIADA MARTHA PATRICIA CRUZ OLAN, JUEZ SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, POR ANTE EL SECRETARIO JUDICIAL DE ACUERDOS CIUDADANO LICENCIADO JOSE GUSTAVO GARRIDO ROMERO, QUE CERTIFICA Y DA FE.-

Seguidamente se publicó en la lista de acuerdos de fecha 27 de Octubre del 2003.-----Conste.-----

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN QUE SE EDITEN EN ESTA CIUDAD, ANÚNCIESE LA PRESENTE SUBASTA POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, POR LO QUE EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS CINCO DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRES, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.-----

EL SECRETARIO JUDICIAL
LIC. JOSE GUSTAVO GARRIDO ROMERO.

No. 18460

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, TABASCO.

AL PUBLICO EN GENERAL:

En el expediente número 283/2001, relativo al juicio EJECUTIVO, promovido por el licenciado ANIBAL ANTONIO ALTAMIRANO HERNANDEZ, en contra de GUILLERMO DRAGO GONZALEZ Y BEATRIZ SALAZAR CRUZ, con fechas veintitrés de mayo y dieciséis de octubre de dos mil tres, se dictaron dos autos que transcritos a la letra dicen:—
JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO. VILLAHERMOSA, TABASCO A VEINTITRÉS DE MAYO DE DOS MIL TRES.-----

Visto el contenido de la razón secretarial que antecede, se provee:-----

PRIMERO.- Se tiene por presentado al Licenciado ERNESTO OCAÑA CRUZ Endosatario en Procuración de la parte actora con su escrito de cuenta y como lo solicita, toda vez que ninguna de las partes objetó el avalúo emitido por el Ingeniero JOSE FELIPE CAMPOS PEREZ perito de la parte actora, se aprueba el mismo para todos los efectos legales a que haya lugar.---

SEGUNDO.- Asimismo y como lo solicita el promovente, de conformidad con los numerales 1410, 1411 y 1412 del Código de Comercio Reformado, en relación con los numerales 426, 427 Fracción II, 433, 434, y 437 del Código adjetivo civil aplicado por supletoriedad en materia mercantil, sáquese a pública subasta y en PRIMERA ALMONEDA al mejor postor el siguiente bien inmueble:---

PREDIO RUSTICO ubicado en el Kilómetro 1 de la carretera Villahermosa, Teapa, de la Ranchería Plutarco Elías Calles del Municipio del Centro, Tabasco, constante de una superficie de 706.74 M2 y una superficie construida de 324.34 localizado dentro de las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 29.35 metros cuadrados con JOSEFA SALA DE PRIEGO DE MERGDD, AL SUR: en 29.35 metros cuadrados con RAMIRO CELORIO DIAZ; AL ESTE: en 24.08 metros cuadrados con GLADIS SALA PRIEGO, al OESTE: 24.08 metros cuadrados con callejón de acceso; inscrito bajo el número 6596 del libro general de entradas, a folios del 2980 al 2982 del libro de duplicados, volumen 121, quedando afectado por dicho contrato el predio número 126811 a folio 111 del libro mayor, volumen 499 a nombre de GUILLERMO DRAGO GONZALEZ y BEATRIZ DEL CARMEN SALAZAR CRUZ, al cual se le fijó como valor comercial la cantidad de \$959,000.00 (NOVECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal para el remate la que cubra cuando menos el monto total de dicho avalúo.-----

TERCERO.- Así también se les hace saber a los postores o licitadores que deseen participar en la subasta a celebrarse que para que tengan derecho a participar en ella, deberán depositar previamente en la Tesorería del Tribunal Superior de Justicia en el Estado, actualmente ubicado precisamente en donde residen estos juzgados civiles y familiares en la avenida Gregorio Méndez Magaña sin número de la colonia de Atasta de Serra de esta ciudad capital, una cantidad por

lo menos del diez por ciento de la cantidad que sirve de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.---

CUARTO.- Como lo previene el numeral 1411 del Código de comercio, anúnciese por TRES VECES dentro de NUEVE DIAS, en el periódico oficial, así como en uno de los diarios de mayor circulación que se editen en esta ciudad, ordenándose expedir los EDICTOS para ello y los AVISOS para que sean fijados en los lugares más concurridos de esta localidad, en convocación de postores o licitadores en el entendido que la subasta en PRIMERA ALMONEDA, tendrá verificativo en el recinto de este juzgado; en tales circunstancias se señalan las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA DOS DE JULIO DEL PRESENTE AÑO.-
NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.-----

Así lo proveyó, manda y firma la Licenciada NORMA LIDIA GUTIERREZ GARCIA, Juez Cuarto de lo Civil de Primera Instancia del Primer Distrito Judicial del Centro, asistida de la Secretaría Judicial Licenciada MARGARITA CONCEPCIÓN ESPINOSA ARMENGOL que certifica y da fe.-----
JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO. VILLAHERMOSA, TABASCO A DIECISÉIS DE OCTUBRE DE DOS MIL TRES.-----

Visto el contenido de la razón secretarial que antecede, se provee:-----

UNICO.- Se tiene por presentado al Licenciado ERNESTO OCAÑA CRUZ endosatario en procuración de la parte actora, con sus escritos de cuenta, como lo solicita y toda vez que la diligencia de remate en primera almoneda no se llevó a efecto en razón de las manifestaciones que se encuentran asentadas en la constancia de fecha dos de julio del presente año; en consecuencia se señalan de nueva cuenta las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA CUATRO DE DICIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, para que tenga verificativo el remate en primera almoneda, en términos de lo ordenado mediante proveído de fecha veintitrés de mayo del presente año, por lo que se ordena expedir los edictos y los avisos correspondientes para que sean fijados en los lugares más concurridos de esta localidad, en convocación de postores o licitadores.---

Notifíquese por personalmente y cúmplase.---

Así lo proveyó, manda y firma la Licenciada NORMA LIDIA GUTIERREZ GARCIA, Juez Cuarto de lo Civil de Primera Instancia del Primer Distrito Judicial del Centro, asistida de la Secretaría Judicial Licenciada BEATRIZ DIAZ IBARRA, que certifica y da fe.-----

Y PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIODICO OFICIAL Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN QUE SE EDITAN EN ESTA CIUDAD, POR TRES VECES CONSECUTIVAS DE TRES EN TRES DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS VEINTIOCHO DIAS DEL MES DE OCTUBRE DE DOS MIL TRES, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.---

LA SECRETARIA JUDICIAL
LIC. BEATRIZ DIAZ IBARRA.

No. 18451

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.

A QUIEN CORRESPONDA:

QUE EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 259/1989, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR EL LICENCIADO GUADALUPE SOLIS VILLEGAS, ENDOSATARIO EN PROCURACIÓN AL COBRO DE LA EMPRESA RESISTENCIA S.A. DE C.V., EN CONTRA DE LAS PERSONAS MORALES MAT. SAN RAMON Y/O MERCANTIL DE ACERO Y DEL ARQUITECTO JESÚS CASTRO G., CON FECHAS VEINTISÉIS DE MAYO Y QUINCE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL TRES, SE DICTARON DOS ACUERDOS QUE COPIADOS A LA LETRA DICEN:-----

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO. VILLAHERMOSA, TABASCO, A VEINTISÉIS DE MAYO DEL DOS MIL TRES.--

Visto lo de cuenta, se acuerda:-----

PRIMERO.- Como está ordenado en el proveído de esta misma fecha, en el expediente principal, se admite el INCIDENTE DE EXTINCIÓN Y CANCELACIÓN TOTAL DE INSCRIPCIÓN DE EMBARGO, promovido por el Arquitecto JESÚS CASTRO GARCIA, demandado en el presente juicio, con fundamento en los artículos 1349, 1351, 1352, 1357 y demás aplicables del Código de Comercio anterior a las reformas, en consecuencia, y con las copias simples exhibidas, córrase traslado a la parte actora en el domicilio que obra en los autos originales, para que dentro del término de TRES DIAS HABILES contados a partir del día siguiente al en que sea notificado del presente proveído manifieste lo que a sus derechos corresponda, respecto al incidente planteado.-----

SEGUNDO.- En cuanto a las pruebas ofrecidas, éstas se reservan para ser proveídas en su momento procesal oportuno.----

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.----
LO PROVEYO, MANDA Y FIRMA LA CIUDADANA LICENCIADA MARTHA PATRICIA CRUZ OLAN, JUEZ SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, POR Y ANTE EL SECRETARIO JUDICIAL LICENCIADO ALVARO SÁNCHEZ GOMEZ, QUE AUTORIZA Y DA FE.-----

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO, A QUINCE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL TRES.-----

Visto lo de cuenta, se acuerda:-----

UNICO.- Se tiene por presentado al Arquitecto JESÚS CASTRO GARCIA, incidentista en el presente juicio, con su escrito de cuenta, y como lo solicita, toda vez que la parte incidentada "Alta Resistencia S.A de C.V", es de domicilio ignorado, en consecuencia y de conformidad con el artículo 1070 del Código de Comercio anterior a la reforma, se ordena notificar a la parte incidentada antes citada, el auto de fecha veintiséis de mayo del año actual, por medio de edictos que se publicarán por TRES VECES, CONSECUTIVAS en el Periódico Oficial del Estado, para que comparezca ante este Juzgado debidamente identificado dentro del término de TRES días hábiles a la última publicación que se haga, a recibir las copias del traslado y hecho que sea lo anterior, manifieste lo que a sus derechos corresponda, respecto al incidente planteado.-----

NOTIFIQUESE POR LISTA Y CUMPLASE.-----

ASI LO PROVEYO MANDA Y FIRMA LA CIUDADANA LICENCIADA MARTHA PATRICIA CRUZ OLAN, JUEZ SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, POR Y ANTE EL SECRETARIO JUDICIAL LICENCIADO ALVARO SÁNCHEZ GOMEZ, QUE CERTIFICA Y DA FE.-----

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, PUBLIQUESE POR MEDIO DE EDICTOS POR TRES VECES CONSECUTIVAS, POR LO QUE EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS VEINTIDÓS DIAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL TRES, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.---

**EL SECRETARIO JUDICIAL
LIC. ALVARO SÁNCHEZ GOMEZ.**

No. 18449

INFORMACION AD-PERPETUAM

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 314/2003, RELATIVO AL JUICIO DE PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO, DILIGENCIAS DE INFORMACIÓN AD-PERPETUAM REIMEMORIAM, PROMOVIDO POR LA C. LAURA RUTH GOMEZ AGUILAR, SE DICTO UN ACUERDO QUE COPIADO A LA LETRA DICE:-----

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO. VILLAHERMOSA, TABASCO. A SEIS DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL TRES.-----

Visto lo de cuenta, se acuerda.-----

I.- Se tiene por presentada a la Ciudadana LAURA RUTH GOMEZ AGUILAR, con su escrito de cuenta y anexos; señalando como domicilio para oír y recibir citas y notificaciones en la Calle Plutarco Elias Calles número 515, de la Colonia "Jesús García", de esta Ciudad, y autoriza para tales efectos al LIC. JOSÉ MARIA GARCIA TIQUE, otorgándole Mandato Judicial al Licenciado antes mencionado, por lo que con fundamento en los artículos 2848, 2852, 2854, 2855 y 2892 del Código Civil Vigente en el Estado, señalan las TRECE HORAS de cualquier día hábil, previa cita en la secretaría, para que comparezcan a ratificar el mismo.-----

II.- Promoviendo por su propio derecho en la vía de PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO, DILIGENCIAS DE INFORMACIÓN AD-PERPETUAM REIMEMORIAM, con el objeto de acreditar la posesión y pleno dominio que tiene sobre el Predio Sub-Urbano ubicado en la Ranchería Medellín y Pigua, Segunda Sección de este municipio del Centro, Tabasco, constante de una superficie total de 00-03-00 (cero hectáreas, tres areas, cero centiáreas), mismo que se localiza dentro de las medidas y colindancias siguientes: AL NORTE, 20.00 metros con Elsi Vázquez Domínguez AL SUR, 20.00 metros con Camino Vecinal; AL ESTE, 15.00 metros con Miguel Ángel Soteno; y AL OESTE, 15.00 metros con Alberto Domínguez Torres. Según lo manifestado por la interesada y los documentos que exhibe.-----

III.- Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 710, 711, 712, 713 y 755 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, así como los numerales 877, 901, 936, 939, 2390, 2392, 2395, 2403 y demás relativos y aplicables del Código Civil en vigor, se da tramite a la solicitud en la vía y forma propuestas. Fórmese expediente, regístrese en el Libro de Gobierno bajo el número que le corresponda

y dese aviso de su inicio a la H. Superioridad y a la Representante Social adscrita a este juzgado, la intervención que en derecho compete, así como a la Directora del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta ciudad.-----

IV.- En términos del artículo 755 Fracción III, del Código de Procedimientos Civiles en vigor, dese amplia publicidad al presente asunto por medio de la prensa y de avisos, por lo que expídase los avisos correspondientes para ser fijados en los lugares públicos más concurridos de esta ciudad, así como en el Lugar de la ubicación del inmueble; así también expídase los edictos correspondientes para su publicación en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los Diarios de mayor circulación que se editen en esta Ciudad, por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, y exhibidas que sean las publicaciones se fijará fecha y hora para la recepción de la prueba testimonial propuesta.-----

V.- Ahora bien, y para estar en condiciones de dar cumplimiento a lo ordenado por el artículo 1318 Párrafo Segundo del Código Civil vigente en el Estado, se requiere al promovente para que señale el domicilio correcto en donde pueden ser notificados los colindantes del predio en cuestión.-----

Notifíquese Personalmente y Cúmplase. -----

LO PROVEYÓ, MANDA Y FIRMA LA CIUDADANA LICENCIADA ALMA ROSA PEÑA MURILLO, JUEZ PRIMERO DE LO CIVIL, POR Y ANTE LA SECRETARIA JUDICIAL, CIUDADANA MARIA NELLY MÉNDEZ DIAZ, QUE CERTIFICA Y DA FE.-----

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, ASÍ COMO EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN QUE SE EDITEN EN ESTA CIUDAD, LOS CUALES SON: PRESENTE, NOVEDADES, TABASCO HOY, AVANCE Y EL SURESTE, ANÚNCIESE EL PRESENTE EDICTO POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS. DADO A LOS QUINCE DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL TRES, EN VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.-----

LA C. SECRETARIA JUDICIAL.

C. MA. NELLY MÉNDEZ DIAZ.

No. 18444

INFORMACIÓN AD-PERPETUAM

A QUIEN CORRESPONDA:

SE LES COMUNICA QUE EN EL EXPEDIENTE **NÚMERO 313/2003**, RELATIVO AL JUICIO DE PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO, INFORMACIÓN AD-PERPETUAM, PROMOVIDO POR JOSÉ DEL CARMEN TRINIDAD LOPEZ, SE DICTO UN AUTO CON FECHA VEINTE DE JUNIO DEL PRESENTE AÑO, QUE A LA LETRA DICE:-----

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL TERCER DISTRITO JUDICIAL DE JALPA DE MÉNDEZ, TABASCO.-A VEINTE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL TRES.-----

Vistos; el escrito de cuenta secretarial y anexos, se provee:-----

PRIMERO.- Téngase por presentada al ciudadano JOSÉ DEL CARMEN TRINIDAD LOPEZ, mediante su escrito de cuenta, por dando cumplimiento al requerimiento ordenado mediante proveído de fecha cinco de junio del presente año, dentro del término que le fuera concedido, al efecto dése tramite en los siguientes términos.-----

SEGUNDO.- Por lo que téngase al ciudadano JOSÉ DEL CARMEN TRINIDAD LOPEZ, con su escrito de cuenta, señalando como domicilio para oír y recibir toda clase de citas y notificaciones el ubicado en las oficinas de Asuntos Jurídicos del H. Ayuntamiento constitucional ubicadas en la planta baja del palacio Municipal de esta ciudad y autorizando para tales efectos al Licenciado MARCOS SELVAN SÁNCHEZ; por medio del cual viene a promover por su propio derecho PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO DILIGENCIA DE INFORMACIÓN AD-PERPETUAM, con la finalidad de acreditar el predio rústico, ubicado en el Poblado Amatitán de este municipio, constante de una superficie total de: 00-25-04.88 HAS, con las siguientes medidas y colindancias al NORTE, en 30.60 Metros con CARRETERA CUNDUACAN- JALPA DE MÉNDEZ; al SUR en 26.40 Metros con JOSE DEL CARMEN TRINIDAD LOPEZ; al ESTE en 94.9 Metros con JOSE DEL CARMEN TRINIDAD LOPEZ; al OESTE en 93.80 Metros con JOSE DEL CARMEN TRINIDAD LOPEZ.-----

SEGUNDO.- De conformidad con los artículos 1, 2, 24 fracción II, 755 Y 1320 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles en vigor, 870, 901, 1319, 1320 y demás relativos del Código Civil en Vigor, se le da entrada a la solicitud en la vía y forma propuesta, fórmese expediente, regístrese en el Libro de Gobierno bajo el número que le corresponde, desé aviso de su inicio a la H. Superioridad.-----

TERCERO.- Como lo establece el artículo 1318 del Código Civil en vigor, se ordena dar vista al Agente del -- Ministerio Público Adscrito y al Ciudadano Registrador Público de la Propiedad y del comercio de esta ----- jurisdicción, así como al colindante JOSÉ DEL CARMEN TRINIDAD LOPEZ, con domicilio ampliamente conocido en el Poblado Amatitán de este municipio, para que -----

dentro del término de TRES DIAS que computará la Secretaria contados al día siguiente en que sean notificados del presente proveído manifiesten lo que a sus derechos convengan. De igual manera se les hace saber que deberán señalar domicilio en el Centro de esta Ciudad, para los efectos de oír y recibir toda clase de citas y notificaciones, caso contrario las subsecuentes notificaciones le surtirán efectos por la lista fijada en los tableros de este H. Juzgado.-----

CUARTO.- Publíquese el presente acuerdo a manera de EDICTOS en el Periódico Oficial del estado y otro de mayor circulación en la ciudad de Villahermosa, Tabasco, por tres veces de tres en tres días, fíjense los avisos en el lugar de costumbre y en el de la ubicación del predio haciéndole saber al público en general que si alguna persona tiene interés en el juicio deberá comparecer ante este Juzgado a hacerlos valer en un término de QUINCE DÍAS, contados a partir de la última publicación que se exhiba, debiendo el actuario adscrito hacer constancia sobre los avisos fijados, hecho que sea lo anterior se señalará fecha para la testimonial.-----

QUINTO.- Gírese oficio al Presidente Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional de esta Ciudad, para que a la brevedad posible informe a este Juzgado si el predio en mención pertenece o no al fundo legal de este municipio.-----

Notifíquese PERSONALMENTE.- Cúmplase.-----
LO PROVEYÓ, MANDA Y FIRMA LA CIUDADANA LICENCIADA NORMA EDITH CACERES LEON, JUEZ CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA, ASISTIDA DE LA SEGUNDA SECRETARIA JUDICIAL LICENCIADA ALEXANDRA DE MONSERRAT OSORIO CAMPOS, CON QUIEN ACTÚA, CERTIFICA Y DA FE.-----

Y PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y OTRO DE MAYOR CIRCULACIÓN QUE SE EDITEN EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO, POR TRES VECES CONSECUTIVAS DE TRES EN TRES, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS TREINTA Y UN DIA DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL TRES, EN LA CIUDAD DE JALPA DE MENDEZ, TABASCO, HACIENDOLES SABER A LAS PERSONAS QUE SE CREAN CON DERECHO EN ESTE JUICIO QUE DEBERAN COMPARECER ANTE ESTE JUZGADO A HACERLOS VALER EN UN TERMINO DE QUINCE DIAS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACIÓN.-----

SECRETARIO JUDICIAL

LIC. ESAU COLORADO VAZQUEZ

INFORMACION DE DOMINIO

No. 18455

PODER JUDICIAL DEL ESTADO

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL SEXTO DISTRITO JUDICIAL DE H. CARDENAS, TABASCO.

AL PUBLICO EN GENERAL:

QUE EN EL EXPEDIENTE 00504/2003, RELATIVO A LAS DILIGENCIAS DE INFORMACIÓN DE DOMINIO, PROMOVIDO POR PEDRO GONZALEZ MENDOZA, EN FECHA DIECISIETE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRES, SE DICTO UN AUTO QUE TEXTUALMENTE DICE:-- JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL SEXTO DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO. H. CARDENAS, TABASCO. DIECISIETE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRES.----

Visto el informe de la razón secretarial, se acuerda:----

PRIMERO.- Se tiene por presentado al ciudadano PEDRO GONZALEZ MENDOZA, con su escrito de cuenta y documentos que acompañan, consistentes en: original de un contrato privado de enajenación, original de un plano, original de un certificado negativo de propiedad, copia simple de una constancia negativa de propiedad, original de tres constancias de posesión, expedidas por el Delegado Municipal de la Colonia el Palmar de esta ciudad, con fechas doce de julio del año dos mil uno, doce de agosto del año dos mil dos y dieciséis de abril del año dos mil tres, un contrato de servicios de agua potable y alcantarillado, original de un recibo de pago de impuesto urbano y una copia simple de una credencial de elector, promoviendo por su propio derecho y en la vía de PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO DE DILIGENCIAS DE INFORMACIÓN DE DOMINIO, respecto al predio rústico ubicado en la calle Carlos Molina sin número de la Colonia el Palmar de esta ciudad de Cárdenas, Tabasco, con una superficie total de 229.30 metros cuadrados (doscientos veintinueve metros treinta centímetros cuadrados) con las siguientes medidas y colindancias al Norte 23.47 metros, con el señor JOSE MANUEL GONZALEZ MENDOZA; al Sur 23.47 metros con la señora SILVIA JIMÉNEZ GARCIA, al Este 9.77 metros con la señora MARIA DE LA LUZ MARTINEZ REYES y al Oeste 9.77 metros con la calle Carlos Molina.----

SEGUNDO.- Con fundamento en los artículos 877, 889, 890, 900, 901, 902, 903, 906, 907, 924, 936, 938, 939, 940, 941, 1318 del Código Civil vigente en el Estado, en relación con los numerales 16, 24 fracción II, 710, 711, 755 y demás aplicables del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se admite la solicitud en la vía y forma propuesta; en consecuencia, fórmese el expediente respectivo, regístrese en el Libro de Gobierno bajo el número que le corresponda, dése aviso de su inicio al Tribunal Superior de Justicia del Estado y la intervención que le corresponde al Agente del Ministerio Público Adscrito a este Juzgado, así como al Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad.----

TERCERO.- Gírese atento oficio al Presidente Municipal de esta localidad acompañándole copia de la solicitud inicial y sus anexos, para que dentro de los tres días siguientes a la recepción del mismo, informe a este Juzgado si el predio motivo de las presentes diligencias forma parte del fundo

legal de este Municipio. De igual manera publíquese este proveído en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en el Estado, por tres veces de tres en tres días consecutivos, fíjense los avisos respectivos en los lugares públicos más concurridos de esta Ciudad y en el de la ubicación del predio motivo de este asunto y hecho que sea, recíbese la información testimonial de los ciudadanos MARCOS ROSIQUE CANO Y JOSE MANUEL DE LA CRUZ PONS, con citación del Representante Social adscrito a este Juzgado, del Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad y de los colindantes del predio en cuestión.----

CUARTO.- Notifíquese a los colindantes JOSE MANUEL GONZALEZ MENDOZA, SILVIA JIMÉNEZ GARCIA Y MARIA DE LA LUZ MARTINEZ REYES, en sus domicilios ubicados en la calle Carlos Molina sin número de la Colonia el Palmar, respectivamente, los tres de esta ciudad de Cárdenas, Tabasco y al Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad, haciéndoles saber la radicación de la presente causa, para que dentro del plazo de tres días, manifiesten lo que a sus derechos correspondan.----

QUINTO.- Téngase al promovente señalando como domicilio para oír y recibir toda clase de citas, notificaciones y documentos, la casa marcada con el número 1103, de la calle Cuauhtémoc, Centro de esta ciudad de Cárdenas, Tabasco y autorizando para que las oigan y reciba a su nombre y representación, así como para que reciban toda clase de documentos privados y públicos, aun los de carácter personal, a los Licenciados ROBERTO ROMERO MANDUJANO, MANUEL ENRIQUE ROMERO GOMEZ Y AGUSTÍN CORNELIO MARI; y en cuanto a la designación de abogado patrono y mandato judicial, a que hace alusión en el último párrafo de su escrito de demanda, a favor de los profesionistas antes mencionados, requiérasele para que aclare dicho nombramiento, toda vez que dicha designación no es clara al señalar ambas para con dichos profesionistas.- Notifíquese personalmente y cúmplase.----

Así lo proveyó, manda y firma la Ciudadana Licenciada ROSA LENNY VILLEGAS PEREZ, Juez Segundo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Cárdenas, Tabasco, por y ante el Secretario Judicial de Acuerdos, Ciudadano Licenciado REYNER DOMÍNGUEZ ROMERO, con quien actúa, que certifica y da fe.----

LO QUE ME PERMITO TRANSCRIBIR PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN OTRO DE LOS DE MAYOR CIRCULACIÓN ESTATAL, POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, PARA LOS EFECTOS Y FINES INSERTADOS, DADO EN EL JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL SEXTO DISTRITO JUDICIAL DE H. CARDENAS, TABASCO. A LOS NUEVE DIAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL TRES.----

EL SEGUNDO SECRETARIO JUDICIAL.
LIC. REYNER DOMÍNGUEZ ROMERO.

No. 18445

INFORMACIÓN AD-PERPETUAM

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
PARAÍSO, TABASCO.

QUE EN EL EXPEDIENTE CIVIL NÚMERO 477/2003, RELATIVO AL JUICIO PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO A LAS DILIGENCIAS DE INFORMACIÓN AD-PERPETUAM, PROMOVIDO POR GUADALUPE GOMEZ JIMÉNEZ, CON FECHA DOS DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRES, SE DICTO UN AUTO DE INICIO MISMO QUE COPIADO A LA LETRA DICE.-----

CUENTA SECRETARIAL.- En dos de Septiembre del año dos mil tres, la suscrita secretaria judicial de acuerdos da cuenta a la ciudadana juez con el escrito presentado por GUADALUPE GOMEZ JIMÉNEZ, recibido en este juzgado el día veintiuno de agosto del presente año, así como con el cuadernillo de fecha once de agosto del actual.-----conste-----

AUTO DE INICIO-----

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE PARAÍSO, TABASCO, A DOS DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRES.---

VISTOS.- El contenido de la cuenta secretarial que antecede se ACUERDA.-----

PRIMERO.- Se tiene por presentado al C. GUADALUPE GOMEZ JIMÉNEZ, con su escrito de cuenta, mediante el cual viene a desahogar la prevención ordenada de fecha trece de agosto del año en curso, y para tal efecto aclara que la vía que pretende ejercitar es la de no contenciosa y la clase de Juicio es Información Ad-perpetuam, justificación que se le tiene hecha dentro del término concedido.---

SEGUNDO.- En consecuencia de lo anterior se procede a proveer el escrito de los promoventes de fecha trece de Junio del año en curso, en los siguientes términos: Por presentado el C. GUADALUPE GOMEZ JIMÉNEZ, por medio de su escrito de cuenta y documentos anexos consistente en: recibo expedido por la Dirección de Finanzas de este Municipio, Certificado de gravamen expedido por el Registrador Público de la propiedad y del Comercio de Jalpa de Méndez, Tabasco, constancia de posesión expedida por la Delegada municipal de la Ranchería el Escribano de este Municipio, dos Constancia expedida por el Subdirector del Catastro de este Municipio, a nombre de GUADALUPE GOMEZ JIMÉNEZ, plano original; mediante los cuales viene a promover en la vía de PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO DILIGENCIAS DE INFORMACIÓN AD-PERPETUAM, con el fin de acreditar el derecho de posesión respecto del predio urbano, ubicados en la Colonia el Limón de este Municipio, constante de una superficie de 73.36 m2, con las dimensiones

siguientes: al norte 15.10 metros con la calle 8 de Octubre, al SUR 15.00 con propiedad de GUADALUPE GOMEZ JIMÉNEZ, AL ESTE 03.75 mtrs con propiedad de CONCEPCIÓN SÁNCHEZ, AL OESTE 06.00 Mtros con Carretera a dos Bocas.-----

TERCERO.- Con fundamento en los artículos 877, 879, 885, 889, 890, 905, 953 y concordantes del código civil 1º, 2º, 3º, 7º, 9º, 11, 16, 23, 24, fracción II 55, 56, 69, 70, 755, y relativos del Código de Procedimientos Civiles en vigor en el Estado, se da entra a la solicitud en la vía y forma propuesta, en consecuencia fórmese expediente, regístrese en libro de gobierno bajo el número que le corresponda, dese aviso de su inicio a la H. Superioridad, asimismo la intervención que en derecho le compete al agente del ministerio público adscrito a este juzgado.-----

CUARTO.- Hágase del conocimiento del Ministerio Público Adscrito así como del registro Público de la Propiedad y del Comercio de Jalpa de Méndez, Tabasco y de los colindantes, del predio objeto de estas diligencias las pretensiones del premovente, para que dentro del término de TRES DÍAS después de notificados, manifiesten lo que a sus derechos convenga, de conformidad con el artículo 755 fracción I, II, III, del Código de Procedimientos Civiles antes invocado, fíjense avisos en los sitios públicos más concurridos de costumbre de esta Ciudad, como son H. Ayuntamiento Constitucional, Receptoría de Rentas, Delegación de Seguridad Pública, Mercado Público, Delegación de Tránsito, Juzgado de Paz, Juzgado Penal y Agencia del Ministerio Público, así como en el lugar de la ubicación del predio motivo de esta diligencia, asimismo publíquense por medio de edictos en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de mayor circulación (Novedades, Tabasco Hoy, Presente, Avance y el Sureste), por tres veces de tres en tres días, haciéndole saber al público en general que si alguna persona tiene interés en este Juicio, deberá comparecer ante este Juzgado a hacerlo valer en un término de QUINCE DÍAS, contados a partir de la última publicación que se exhiba.-----

QUINTO.- Tomando en consideración que la Dirección General del Patrimonio Inmobiliario de la Secretaría de la Reforma Agraria cuenta con una Delegación en esta Entidad, y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 204 de la ley de la Reforma Agraria, para mayor seguridad jurídica y como diligencia para mejor proveer, gírese atento oficio al Representante Estatal de la Secretaría de la Reforma Agraria (SECODAD) con domicilio conocido en la Ciudad de Villahermosa,

Tabasco, para los efectos de que se sirva informar a la mayor brevedad posible a este Juzgado, si el predio motivo de estas diligencias, se encuentra inscrito en dicha Institución como presunta propiedad Nacional cuyas medidas, colindancias y ubicación se encuentran detalladas en el escrito inicial de demanda, debiéndose adjuntar a dicho oficio copia certificada por la Secretaría del mismo, así como copia del plano de su ubicación.-----

SEXTO.- Por otra parte gírese atento oficio al Ciudadano Presidente Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional de este Municipio, para que a la mayor brevedad posible, se sirva informar a este Juzgado, si el predio Urbano motivo de las presentes diligencias PERTENECE O NO AL FUNDO LEGAL de este Municipio.-----

SÉPTIMO.- Tomando en cuenta que el Registrador Público de la Propiedad y del Comercio, tiene su domicilio fuera de esta jurisdicción, con fundamento en los artículos 124 y 143 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, gírese atento exhorto al C. Juez civil de Primera Instancia de Jalpa de Méndez, Tabasco, para que ordene a quien corresponda notifique a dicho funcionario en su domicilio ampliamente conocido en esa Ciudad y además lo requiera para que en un término igual al anterior señale domicilio en esta Ciudad para oír y recibir citas y notificaciones apercibido que de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones le surtirán sus efectos por medio de listas, que se fijarán en los tableros de avisos de este juzgado de conformidad con el artículo 135 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.-----

OCTAVO.- Téngase a la promovente señalando como domicilio para oír y recibir citas y notificaciones el número 124 de la calle Ignacio Comonfort de este ----

municipio de Paraíso, Tabasco, y autorizando para tales efectos a los Licenciados CIRO BURELO MAGAÑA Y/O MIGUEL ANGEL MADRIGAL DE LA CRUZ y la pasante en Derecho SILVIA GUADALUPE BURELO CASTRO, nombrando como sus abogados patronos a los dos primeros mencionados, designación que se les tiene por hecha, toda vez que sus Cédulas Profesionales se encuentran registradas en el Libro que para tal fin se lleva en este Juzgado.-----

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.---
ASÍ LO PROVEYÓ, MANDA Y FIRMA LA CIUDADANA LICENCIADA CARMITA SÁNCHEZ MADRIGAL, JUEZ CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA POR Y ANTE EL SECRETARIO JUDICIAL LICENCIADO EDDY RODRÍGUEZ MAGAÑA, CON QUIEN ACTUA QUE CERTIFICA Y DA FE. -----
Y PARA SU PUBLICACIÓN POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO, Y EN OTROS DE MAYOR CIRCULACIÓN EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO, SE EXPIDEN LOS PRESENTES EDICTOS EL DÍA TREINTA DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRES, EN LA CIUDAD DE PARAÍSO, TABASCO, REPUBLICA MEXICANA.-----

EL SECRETARIO JUDICIAL

LIC. EDDY RODRÍGUEZ MAGAÑA.

No. 18452

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, TABASCO.

AL PUBLICO EN GENERAL:

Que en el expediente número 469/1993, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Licenciado JORGE GUZMÁN COLORADO Y OTROS, seguido actualmente por el Licenciado CARLOS SILVA SOBERANO, Apoderado de BANCO NACIONAL DE MÉXICO, SOCIEDAD ANÓNIMA, INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX-ACCIVAL, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, en contra de CARMEN DIAZ GOMEZ Y OTRA, con fecha dos de julio del año dos mil tres, se dictó un auto que a la letra dice:-----

JUZGADO QUINTO CIVIL DEL PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO A DOS DE JULIO DEL AÑO DOS MIL TRES.-----

Visto el escrito de cuenta, se acuerda.-----

PRIMERO.- A sus autos el escrito presentado por el licenciado CARLOS SILVA SOBERANO en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de la parte actora, por medio del cual exhibe dos certificados de libertad de gravamen debidamente actualizados de los inmuebles embargados en autos, mismos que se ordenan agregar a los presentes autos para que surtan sus efectos legales correspondientes.-----

SEGUNDO.- Como lo solicita el citado apoderado de la parte actora, en su escrito de cuenta y toda vez que el avalúo emitido por el Ingeniero OSCAR CASTELLANOS RODRÍGUEZ, perito Tercero en Discordia, no fue objetado por ninguna de las partes, se aprueba el mismo para todos los efectos legales a que haya lugar.-----

TERCERO.- Asimismo y como también lo solicita el promovente y de conformidad con lo establecido por los artículos 1410, 1411 y 1412 del Código de Comercio aplicable, así como los numerales 433, 434 y 436 del Código de Procedimientos Civiles en Vigor aplicado supletoriamente al primero de los invocados, se ordena sacar a pública subasta, en PRIMERA ALMONEDA y al mejor postor los bienes inmuebles embargados en autos, mismo que a continuación se describen:-----

A).- Predio Rústico denominado "EL CHAPARRAL", ubicado actualmente en la Ranchería Río Final, antes Buenavista del Municipio de Emiliano Zapata, constante de una superficie de 42-42-61 hectáreas, propiedad de CARMEN DIAZ GOMEZ, con las siguientes medidas y colindancias, AL NORTE dos ----

medidas, la primera de 370.00 metros con el ejido Gregorio Méndez de Emiliano Zapata, Tabasco, AL SUR 251.00 metros con Zona Federal, arroyo Gregorio Méndez, AL ESTE tres medidas una de 750.00 metros, otra de 410.00 metros y la última de 208.00 metros con el ejido Gregorio Méndez de Tenosique, Tabasco, y AL OESTE cuatro medidas, la primera de 434.00 metros, la segunda de 18.00 metros, la tercera de 385.00 metros y la cuarta de 647.00 metros con ejido Gregorio Méndez de Tenosique, Tabasco, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Municipio de Emiliano Zapata, bajo el número 40 del libro general de entradas, a folios 147 al 150 del libro de duplicados volumen 33 afectándose el predio número 6,334, folio 98 del libro mayor volumen 24, y al cual se le fijó un valor comercial de \$340,000.00 (TRESCIENTOS CUARENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL); mismo que servirá de base para el remate y es postura legal la que cubra cuando menos dicha cantidad.-----

B).- Predio Urbano con una superficie de 990.00 metros cuadrados ubicado en la calle 20 de Noviembre del Municipio de Macuspana, Tabasco, propiedad de CARMEN DIAZ GOMEZ, con las siguientes medidas y colindancias AL NORTE 15.00 metros con calle 20 de Noviembre, AL SUR 15.00 metros con propiedad de la señora CARMEN LOPEZ, AL ESTE 66.00 metros con propiedad de la señora YOLANDA ALONSO CRUZ, AL OESTE 66.00 metros con propiedad de FLORENTINO LOPEZ, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Municipio de Jalapa, Tabasco, bajo el número 468 del libro general de entradas a folios 982 al 984 del libro de duplicados volumen 49, quedando afectado el predio número 7,625 del libro mayor volumen 34, y al cual se le fijó un valor comercial de \$346,000.00 (TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N) mismo que servirá de base para el remate y es postura legal la que cubra cuando menos dicha cantidad.-----

CUARTO.- Se hace saber a los postores o licitadores que deseen intervenir en la presente subasta, que deberán depositar previamente en el Departamento de Consignaciones y pagos de la Tesorería Judicial del H. Tribunal Superior de Justicia en el Estado, ubicado en la Avenida Méndez sin número de la Colonia Atasta de Serra de esta Ciudad Capital, exactamente frente a la Unidad Deportiva de la Colonia Atasta, cuando menos el DIEZ POR CIENTO de la cantidad que sirve de

base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.---

QUINTO.- Como lo previene el artículo 1411 del Código de Comercio aplicable anúnciese la presente subasta por TRES VECES DENTRO DEL TERMINO DE NUEVE DIAS en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los diarios de mayor circulación que se editen en esta ciudad, fijándose además avisos en los sitios públicos más concurridos de costumbre de esta ciudad, para la cual expídanse los edictos y ejemplares correspondientes, convocando postores en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en este Juzgado a las NUEVE HORAS EN PUNTO DEL DIA VEINTINUEVE DE AGOSTO DEL PRESENTE AÑO.----

SEXTO.- Por último, y toda vez que los inmuebles a subastar se encuentran ubicados en los municipios de MACUSPANA y EMILIANO ZAPATA ambos del Estado de TABASCO con fundamento 1071 del ordenamiento invocado, se ordena girar atentos exhortos a los C. Jueces competentes de aquellos lugares, para que en auxilio y colaboración de este Juzgado, ordene a quien corresponda mandar fijar avisos en los sitios públicos más concurridos de dichas localidades, convocándose postores en el atendido que la subasta tendrá verificativo en esta Ciudad en la fecha y hora señalada en el punto QUINTO que antecede.----

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.----

ASI LO PROVEYO MANDA Y FIRMA AL CIUDADANO LICENCIADO JOSE MARTÍN FELIX GARCIA, JUEZ QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, POR Y ANTE LA SECRETARIA JUDICIAL LICENCIADA PILAR AMARO TEJERO, CON QUIEN ACTUA, CERTIFICA Y DA FE.-----

JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO. A CATORCE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL TRES.----

Visto el escrito de cuenta, se acuerda:-----

UNICO.- Por presentado al licenciado CARLOS SILVA SOBERANO con su escrito de cuenta y por las razones que expone en el mismo y como lo solicita, se señala de nueva cuenta las nueve horas en punto del día veintisiete de noviembre del presente año, para que tenga verificativo la Diligencia de Remate en Primera Almoneda y al mejor postor, del bien inmueble embargado en la presente causa, sirviendo de mandamiento en forma el auto de fecha dos de julio del año en curso, el cual deberá insertarse al presente proveído.-----

Notifíquese personalmente. Cúmplase.----

ASI LO PROVEYO, MANDA Y FIRMA EL CIUDADANO LICENCIADO JOSE MARTÍN FELIX GARCIA, JUEZ QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, POR Y ANTE LA SECRETARIA JUDICIAL LICENCIADA PILAR AMARO TEJERO, CON QUIEN ACTUA, CERTIFICA Y DA FE.-----

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIODICO OFICIAL ASI COMO EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN QUE SE EDITEN EN ESTA CIUDAD, POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS CUATRO DIAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL TRES, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO.-----

LA SECRETARIA JUDICIAL
LIC. PILAR AMARO TEJERO.

No. 18456

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, TABASCO.

A LAS AUTORIDADES Y AL PUBLICO EN GENERAL.

QUE EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 178/999 RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR LOS LICENCIADOS ANIBAL ALEJANDRO PEDRERO LOAIZA Y JOEL TARACENA SANTOS EN SUS CARÁCTER DE ENDOSATARIOS EN PROCURACIÓN DE LA SOCIEDAD MERCANTIL DENOMINADA TORRES Y ESTRADA INVERSIONES S.A DE C.V., A TRAVÉS DE SU ADMINISTRADOR ÚNICO LA CIUDADANA FLORENCIA AZALEA ESTRADA LAZARO, EN CONTRA DE LETICIA MAGAÑA VAZQUEZ, SE DICTARON DOS ACUERDOS DE FECHAS DIECINUEVE DE JUNIO Y DIEZ DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL TRES, QUE COPIADOS A LA LETRAS DICEN.-----

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA TABASCO, A DIECINUEVE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL TRES.-----

Vista la cuenta secretarial, se acuerda:-----

PRIMERO.- Se tiene por presentado al Licenciado JOEL TARACENA SANTOS, actor en esta causa, con su escrito de cuenta, como lo solicita el ejecutante se aprueba el dictamen emitido por el perito tercero en discordia Ingeniero JOSE ORUETA DIAZ, mismo que no fue objetado el cual favorece a los ejecutados, y de conformidad con el artículo 1411 del Código de Comercio aplicable y relación con los numerales 433, 434, y 435 del Código Adjetivo Civil en Vigor en el Estado, se determina como valor comercial del inmueble por la cantidad de \$234,455.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.), que corresponde al valor total del predio que se saca a remate, en consecuencia se APRUEBA dicho dictamen para todos los efectos legales a que haya lugar.-----

SEGUNDO.- En vista de lo anterior sáquese a publica subasta en PRIMERA ALMONEDA y al mejor postor los predios que a continuación se describe:-----

UN DEPARTAMENTO NUMERO 202 EDIFICIO 12, CON LOS SIGUIENTES DATOS DE REGISTRO, FOLIO 43, VOLUMEN 27, CONDOMINIO, DOCUMENTO PUBLICO NUMERO 212,535 CON UNA SUPERFICIE DE 72.14 METROS CUADRADOS; CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE, 5.87 METROS CON FACHADA AREA VERDE Y 2.95 METROS CON FACHADA DE ESCALERA; AL SUR, 7.375 METROS; 1.47 METROS CON FACHADA AREA VERDE; AL ESTE, 3-07 Y 7.10 METROS CON FACHADA AREA VERDE; AL OESTE, 4.48 METROS CON FACHADA DE ACCESO AL EDIFICIO Y 5.69 METROS CON FACHADA AL ANDADOR; ARRIBA CON DEPARTAMENTO 302; ABAJO CON DEPARTAMENTO 102; INSCRITO EN OCHO DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO A LAS TRECE HORAS A FOLIOS DEL 56929 AL 56941 DEL LIBRO DE DUPLICADOS VOLUMEN 122, AMPARADO CON LA ESCRITURA NUMERO 6336, a nombre de la Señora LETICIA MAGAÑA VAZQUEZ, al cual se le asigna un valor comercial de \$234,455.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y

CUATRO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N) y será postura legal la que cubra el monto del valor comercial.-----

TERCERO.- Se hace saber a los licitadores que deseen intervenir en la presente subasta que deberán depositar previamente en el Departamento de Consignaciones y Pagos de la Tesorería Judicial del H. Tribunal Superior de Justicia en el Estado, cuando menos el DIEZ POR CIENTO de la cantidad que sirve de base para el remate.-----

CUARTO.- A fin de convocar postores, anúnciese la presente subasta por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los Diarios de Mayor circulación que se editen en esta Ciudad, fijándose además avisos en los sitios públicos más concurridos de costumbre de esta Ciudad a fin de convocar a postores, en la inteligencia que dicho remate se llevará a cabo en este Juzgado a las DIEZ HORAS DEL DIA DIECIOCHO DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL TRES. NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE Y CÚMPLASE.-----

ASI LO PROVEYÓ, MANDA Y FIRMA LA CIUDADANA LICENCIADA CRISTINA AMEZQUITA PEREZ, JUEZ TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, POR ANTE EL SECRETARIO JUDICIAL LICENCIADO WALTER ORLANDO SOLÓRZANO DIAZ QUE CERTIFICA Y DA FE.-----

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO, A DIEZ DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL TRES.-----

VISTOS: La cuenta secretarial que antecede, se acuerda.-----

ÚNICO: Téngase por presentado al Licenciado JOEL TARACENA SANTOS, parte actora en esta causa, con su escrito de cuenta, como lo solicita y de conformidad con los artículos 1411 del Código de Comercio aplicable y relación con los numerales 433, 434, y 435 del Código Adjetivo Civil en Vigor, aplicado supletoriamente a la materia mercantil sáquese a publica subasta y en SEGUNDA ALMONEDA y al mejor postor los predios sujetos a remate, por lo que anúnciese la presente subasta por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los Diarios de Mayor circulación que se editen en esta Ciudad, fijándose además avisos en los sitios públicos más concurridos de costumbre, a fin de convocar a postores, sirviendo de mandamiento el auto de fecha diecinueve de junio de este año, en la inteligencia que dicho remate se llevará a cabo en este Juzgado a las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA VEINTIUNO DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRES.----- NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE CÚMPLASE.-----

Así lo proveyó, manda y firma la Licenciada CRISTINA AMEZQUITA PEREZ, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil de Primer Distrito Judicial del Centro, por ante el

Secretario Judicial Licenciado WALTER ORLANDO SOLÓRZANO DIAZ, que certifica y da fe.-----

Este acuerdo se publico en lista del día 10 del presente mes y año.-----Conste.

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN QUE SE EDITAN EN

ESTA CIUDAD, POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, SE EXPIDE EL PRESENTE EDICTO A LOS VEINTITRÉS DIAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL TRES, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.-----

SEGUNDO SECRETARIO JUDICIAL
LIC. WALTER ORLANDO SOLÓRZANO DIAZ.

-3

No. 18459

INFORMACION AD-PERPETUAM REI MEMORIAM

JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, TABASCO.

AL PUBLICO EN GENERAL:

Que en el expediente número 430/2003, relativo al Juicio Procedimiento Judicial No Contencioso, Diligencias de Información Ad-Perpetuam Rei Memoriam, promovido por el Ciudadano FRANCISCO ALVAREZ CHAVEZ, por su propio derecho con fecha ocho de octubre del año dos mil tres, se dictó un auto que a la letra dice:-----

JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO. A OCHO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL TRES.-----

PRIMERO.- Se tiene por presentado al Ciudadano FRANCISCO ALVAREZ CHAVEZ con su escrito de cuenta, promoviendo por su propio derecho, con su escrito de demanda y documentos anexos consistentes en un certificado original, un oficio en copia simple, un recibo de ingreso original, un plano original, un contrato privado original y un traslado, en vía de PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO DILIGENCIAS DE INFORMACIÓN AD-PERPETUAM, REI MEMORIAM, con el objeto de acreditar la posesión, y pleno dominio del predio urbano ubicado en la calle Cootip 1, esquina Periférico Carlos Pellicer Cámara Fraccionamiento Cootip de la Colonia 18 de Marzo de esta ciudad, constante de una superficie de 143.00 metros cuadrados.----

SEGUNDO.- Con fundamento en los artículos 1318, 1319, 1320, 1321, 1322 y demás relativos y aplicables al Código Civil en vigor, así como los numerales 710, 711 del Código de Procedimiento Civiles, ambos en vigor en el Estado, se da entrada a la solicitud en la vía y forma propuesta; en consecuencia fórmese expediente, regístrese en el Libro de Gobierno bajo el número que le corresponda y dése aviso de su inicio a la H. Superioridad. Asimismo notifíquese a la Ciudadana Agente del Ministerio Público adscrito al Juzgado y a la Directora del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad para que promuevan lo que a sus representaciones corresponda; así como a los colindantes del predio objeto de las presentes diligencias; fijándose

AVISOS en los sitios públicos de costumbre más concurridos en esta Ciudad y publíquense EDICTOS en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los Diarios de mayor circulación de esta Ciudad, por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, hecho que sea se fijará hora y fecha para la recepción de la Información Testimonial ofrecida, a cargo de los ciudadanos MANUEL DE LA ROSA MENDEZ, ANTONIO CASTRO VIDAL Y CARLOS TORRES IZQUIERDO.-----

TERCERO.- Gírese atento oficio al Síndico del H. Ayuntamiento Constitucional del Centro, con domicilio ampliamente conocido en esta ciudad, para que se sirva informar a este Juzgado si el predio motivo de las presentes diligencias pertenece al fundo legal o si se encuentra afectado por algún decreto como propiedad de este municipio, adjuntándole para tales efectos copia del escrito de cuenta y documentos anexos.----

CUARTO.- En cuanto a las pruebas que ofrece la promovente, dígasele que se reservan para ser proveídas en su momento procesal oportuno.----

Notifíquese personalmente.- Cúmplase.----

Así lo proveyó, manda y firma el Ciudadano Licenciado JOSE MARTÍN FELIX GARCIA, Juez Quinto Civil de Primera Instancia del Primer Distrito Judicial del Centro por y ante la Secretaria Judicial Licenciada DORISDEYZ NARDA VIDAL SUAREZ, con quien actúa, certifica y da fe.----

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIODICO OFICIAL ASI COMO EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN QUE SE EDITAN EN ESTA CIUDAD, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS VEINTISIETE DIAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL TRES, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO.----

LA SECRETARIA JUDICIAL
LIC. DORISDEYZ NARDA VIDAL SUAREZ.

No. 18470

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, TABASCO.

AL PUBLICO EN GENERAL:

Que en el expediente número 830/1996, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Licenciado JULIAN ALVAREZ RAMOS, Apoderado de la UNION DE CREDITO DEL COMERCIO, SERVICIOS, TURISMO Y LA INDUSTRIA DEL ESTADO DE TABASCO, S.A. DE C.V., seguido actualmente por el LIC. HECTOR JESÚS DAGDUG RANGEL, en su carácter de Apoderado de CÁRTERA DE ADMINISTRACIÓN Y COBRANZA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE como cesionario de NACIONAL FINANCIERA DE CREDITO INSTITUCIÓN BANCA DE DESARROLLO, quien a su vez lo fue de la UNION DE CREDITO DEL COMERCIO, SERVICIOS, TURISMO Y LA INDUSTRIA DEL ESTADO DE TABASCO, S.A. DE C.V., en contra de RAMIRO CHAVEZ GREENE Y ROSARIO GUAJARDO DE CHAVEZ, con fecha veintitrés de octubre del año dos mil tres, se dictó un acuerdo que a la letra dice:---

JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO, A VEINTITRÉS DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL TRES.-----

Visto a sus autos y escrito se acuerda:-----

PRIMERO.- Como lo solicita el Licenciado HECTOR DAGDUG RANGEL, y advirtiéndose del cómputo secretarial visible a foja 431 vuelta de autos, se tiene a los demandados RAMIRO CHAVEZ GREENE y ROSARIO GUAJARDO DE CHAVEZ, así como al acreedor reembargante BANCOMER, S.A. DE C.V., actualmente BBVA BANCOMER, S.A. por perdido su derecho para dar contestación a la vista ordenada mediante el punto primero del auto de fecha seis de octubre del presente año, en consecuencia, se les tiene por conforme con la actualización del avalúo emitido por el ING. FEDERICO A. CALZADA PELAEZ, así como con el certificado de libertad de gravamen exhibido por la parte actora en la presente causa, lo anterior para todos los efectos legales ha que haya lugar.----

SEGUNDO.- Por otro lado y como lo solicita el promovente en su escrito que se provee, y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 1410 y 1411 del Código de Comercio no Reformado, así como los numerales 434 y 435 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se ordena sacar a remate en subasta pública en PRIMERA ALMONEDA, y al mejor postor el siguiente bien inmueble que a continuación se describe:-----

A).- PREDIO URBANO Y CONSTRUCCIÓN. ubicado en la Calle Venustiano Carranza Centro de esta Ciudad de Villahermosa, Tabasco, constante de una superficie de 427.50 metros cuadrados, localizado dentro de las medidas y colindancias siguientes: al Norte, en 31.55 metros con propiedad de ROBERTO ALVAREZ FUSTER; al Sur, en tres medidas la primera 11.60 metros, la segunda 2.80 metros y la tercera de 18.40 metros con propiedad de la señora MARIA BARRATEGUI VIUDA DE MELO; al Este en 14.60 metros con propiedad del señor BRAULIO LEON, y al Oeste, en tres medidas, la primera 11.70 metros con CALLE DE SU UBICACIÓN, la segunda de 1.85 metros, la tercera de 1.10 metros con propiedad de la señora MARIA BARRATEGUI VIUDA DE MELO. Constando la construcción con las siguientes características: en la Planta Baja.- Área General con baño, (dos locales comerciales), pasillo de acceso lateral, sala comedor, cocina, recámara y baño, (dos

deptos), y área de escalera; Primer Nivel.- Vestíbulo de acceso, sala-comedor, cocina, recámara y baño (tres deptos), y área de escalera; Segundo Nivel.- Vestíbulo de acceso, sala-comedor, cocina, recámara y baño (tres deptos) y área de escalera Azotea.- Cuartos de servicios, área de tendido y baño de uso común. Documento público que se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad Capital, con fecha 14 de marzo de mil novecientos sesenta y ocho, bajo el número 537 del Libro General de Entradas a folios del 846 al 853 del Libro de extractos volumen 92, quedando afectado el predio número 8066 a folio 170 del Libro Mayor volumen 33, al cual se le fijó un valor comercial de \$2,920,600.00 (DOS MILLONES NOVECIENTOS VEINTE MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N) misma que servirá de base para el remate y es postura legal la que cubra cuando menos el precio del avalúo.---

TERCERO.- Se hace saber a los licitadores que deseen intervenir en la presente subasta que deberán depositar previamente en la Tesorería Judicial del H. Tribunal Superior de Justicia del Estado, ubicada en la Avenida Gregorio Méndez Magaña en el local que ocupa la casa de la Justicia frente al Recreativo de Atasta de esta Ciudad, una cantidad igual o por lo menos el diez por ciento de la cantidad que sirve de base para el remate sin cuyo requisito no serán admitidos.----

CUARTO.- Como lo previene el numeral 1411 del Código de Comercio no Reformado, anúnciese el presente remate por TRES VECES dentro de NUEVE DIAS, en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los diarios de mayor circulación que se editen en esta Ciudad Capital, en convocación de postores, debiéndose además fijar los avisos y edictos correspondientes, por lo que se ordena expedir los mismos, en el entendido que la subasta de referencia tendrá verificativo en el recinto de este juzgado a las DIEZ HORAS EN PUNTO DEL DIA VEINTICUATRO DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRES, en el entendido que no habrá término de espera.----

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.---

ASI LO PROVEYO, MANDA Y FIRMA EL CIUDADANO LICENCIADO JOSE MARTÍN FELIX GARCIA, JUEZ QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, POR Y ANTE LA SECRETARIA JUDICIAL LICENCIADA DORISDEYZ NARVA VIDAL SUAREZ, CON QUIEN ACTUA CERTIFICA Y DA FE.---

En 23 de octubre del año 2003, se publicó en la lista de acuerdos....Conste.---

NDVS EXP. NUM. 830/1996).

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIODICO OFICIAL ASI COMO EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN QUE SE EDITEN EN ESTA CIUDAD, POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS CUATRO DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRES, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO.-----

LA SECRETARIA JUDICIAL.
LIC. DORISDEYZ NARVA VIDAL SUAREZ.

No. 18448

INFORMACIÓN AD-PERPETUAM

JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, TABASCO.

AL PÚBLICO EN GENERAL:

Que en el expediente número 325/2003, relativo al Juicio Procedimientos Judiciales No Contencioso Diligencias de información Ad-Perpetuam, Rei Memeoriam, promovido por LUIS PERALES RODRÍGUEZ, por su propio derecho, con fecha quince de agosto del año dos mil tres, se dictó un auto que a la letra dice:-----

JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO., A QUINCE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL TRES.-----

Se tiene por presentado al Ciudadano LUIS PERALES RODRÍGUEZ por su propio derecho, con su escrito de cuenta, dando contestación en tiempo y forma a la vista que se le mandó a dar por auto de fecha seis de agosto del presente año, mediante el cual exhibe copia certificada del contrato privado de compraventa, mediante el viene a promover en vía de PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO DILIGENCIAS DE INFORMACIÓN AD-PERPETUAM, REI MEMORIAM, con el objeto de acreditar el derecho de posesión, respecto de un predio rustico, ubicado en la Ranchería Medellín y Pigua Segunda Sección de este municipio del Centro, Tabasco; constante de una superficie total de 289.99 M2 doscientos ochenta y nueve metros cuadrados localizado dentro de las medidas y colindancias siguientes Al Norte: en 14.30 metros, con Andador; Al Sur: en 15.40 metros, con Luis Perales Rodríguez; Al Este: en 21.90 metros, con Alfonso Luna Torres; y Al Oeste: en 17.50 metros, con Andador.-----

SEGUNDO.- Con fundamento en los artículos 1318, 1319, 1320, 1321, 1322 y demás relativos y aplicables al Código Civil en vigor, así como los numerales 710 711 del Código de Procedimientos Civiles, ambos en vigor en el Estado, se da entrada a la solicitud en la vía y forma propuesta; en consecuencia fórmese expediente, registrese en el Libro de Gobierno bajo el número que le corresponda y dese aviso de su inicio a la H. Superioridad. Asimismo notifíquese a la Ciudadana Agente del Ministerio Público adscrito al Juzgado y a la Directora del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de ésta Ciudad para que promuevan lo que a sus representaciones corresponda; así como a los colindantes del predio objeto de las presentes diligencias; fijándose AVISOS en los sitios públicos de costumbre más concurridos en esta ciudad y publiquense EDICTOS en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los

diarios de Mayor Circulación de esta Ciudad, por TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, hecho que sea se fijará hora y fecha para la recepción de la Información Testimonial ofrecida, a cargo de los ciudadanos HERMINIA ALMEIDA AREVALOS, MARIA ISABEL LEON VALIER Y JUAN FRIAS JIMÉNEZ.-----

TERCERO.- Gírese atento oficio al Síndico del H. Ayuntamiento constitucional del Centro, con domicilio ampliamente conocido en esta ciudad, para que se sirva informar a este Juzgado si el predio motivo de las presentes diligencias pertenece al fundo legal o si se encuentra afectado por algún decreto como propiedad de este municipio, adjuntándole para tales efectos copia del escrito de cuenta y documentos anexos.-----

CUARTO.- En cuanto a las pruebas que ofrece el promovente, dígasele que se reservan las mismas para ser proveídas en su momento procesal oportuno para ello.-----

QUINTO.- Asimismo, se tiene a la promovente por otorgando Mandato Judicial a favor del Licenciado JOSE MARIA GARCIA TIQUE en tal virtud y de conformidad con los artículos 2849, 2854 y 2855 del Código Civil reformado, se señalan las TRECE HORAS de cualquier día hábil para que comparezca el otorgante a ratificar el mandato conferido, y al citado profesionista para que comparezca a manifestar si acepta el cargo conferido, previniéndole para que exhiba su cédula profesional, haciéndole saber que de no cumplir con éste requisito no se le reconocerá tal carácter.-----Notifíquese personalmente.-Cúmplase.-----Así lo proveyó, manda y firma el ciudadano licenciado JOSÉ MARTÍN FELIX GARCIA, Juez Quinto Civil de Primera Instancia del Primer Distrito Judicial del Centro, por y ante la Secretaria Judicial licenciada PILAR AMARO TEJERO, con quién actúa, certifica y da fe.-----

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL ASI COMO EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN QUE SE EDITEN EN ESTA CIUDAD, POR TRES VECES DE TRES EN TRES, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS TRES DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL TRES, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO.-----

LA SECRETARIA JUDICIAL
LIC. PILAR AMARO TEJERO.

No. 18454

INFORMACION AD-PERPETUAM REI MEMORIAM

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO DEL CENTRO.

A TODAS LAS AUTORIDADES Y
AL PUBLICO EN GENERAL.

En el expediente número 427/2003, relativo al Juicio de Procedimiento Judicial no Contencioso de Información Ad-perpetuam Rei Memoriam, promovido por NORA HILDA CRUZ DE CAMARENA, se dictó un Auto de Inicio de fecha veintinueve de Septiembre del año dos mil tres, que copiado textualmente dice:-----

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO. VILLAHERMOSA, TABASCO A VEINTINUEVE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRES.-----

VISTA.- La cuenta secretarial que antecede se acuerda.-----

PRIMERO.- Se tiene por presentada a la Ciudadana NORA HILDA CRUZ DE CAMARENA, por su propio derecho, con su escrito de cuenta, por desahogando en tiempo y forma según cómputo secretarial que antecede, la prevención que se le hizo mediante auto de fecha tres de septiembre del presente año, manifestando el domicilio donde puede ser notificado el colindante PRUDENCIO PEREZ y nombrando a su tercer testigo, Ciudadana MARIA VICTORIA ACOSTA RODRÍGUEZ, en consecuencia, se tiene por presentada a la Ciudadana NORA HILDA CRUZ DE CAMARENA, con su escrito de demanda y anexos consistente en una constancia de posesión, un certificado, documentos en originales, un oficio en copia simple, un plano, una escritura, documentos en originales, y un traslado; promoviendo PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO DE INFORMACIÓN AD PERPETUAM REI MEMORIAM, respecto de un predio urbano ubicado en la Calle Aquiles Serdán sin número de la Colonia Atasta de Serra de esta Ciudad, con una superficie de 59.53 M2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE; AL SUR: 3.42 metros con PRUDENCIO PEREZ; AL ESTE: 18.80 metros con NORA HILDA CRUZ DE CAMARENA y AL OESTE: 18.30 metros con Prolongación de la Calle Aquiles Serdán.---

SEGUNDO.- Con fundamento en los artículos 1318, 1319 último párrafo, 1320 del Código Civil, 1, 2, 3, 16, 18, 29 Fracción II, 710, 711, 712 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles Vigente en el Estado, se da entrada a la solicitud en la vía y forma propuesta, fórmese expediente, regístrese en el Libro de Gobierno bajo el número que le corresponda y dése aviso de su inicio a la H. Superioridad.---

TERCERO.- En consecuencia de lo anterior notifíquese a la Ciudadana Agente del Ministerio Público adscrito a este Juzgado, al Director del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta Localidad, para que dentro del término de TRES DIAS hábiles siguientes al de su notificación, manifiesten lo que a sus derechos convenga, asimismo fíjense los Avisos en los sitios públicos más concurridos de esta Ciudad y publíquense los Edictos en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los diarios de mayor circulación que se editen en esta Capital, por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, cumplidos los requisitos de ley se señalará fecha y hora para la recepción de la información ---

testimonial ofrecida a cargos de los Ciudadanos MARIA DEL CARMEN SAENZ ZUÑIGAY, SILVIA ORTEGA LOPEZ Y MARIA VICTORIA ACOSTA RODRÍGUEZ.---

CUARTO.- Gírese atento oficio al Síndico del H. Ayuntamiento Constitucional del Centro, con domicilio ampliamente conocido en esta Ciudad, para que se sirva informar a este Juzgado si el predio motivo de las presentes diligencias pertenece al fundo legal o si se encuentra afectado por algún decreto como propiedad de este municipio, adjuntándole para tales efectos copia del escrito de cuenta y documentos anexos.---

QUINTO.- Téngase a la promovente por señalando como domicilio para los efectos de oír y recibir toda clase de citas y notificaciones el ubicado en la Calle 11 número 121, Altos de la Colonia La Manga II, de esta Ciudad, precisamente a un costado del Puente Grijalva I y autorizando para los mismos efectos, así como para recoger, entregar, recibir toda clase de documentación en su nombre a los Licenciados WILLIAM ALEJENDRO CADENA CASTILLO Y JOEL SANTIAGO LOPEZ HERNANDEZ y a la Pasante en Derecho YESENIA DEL CARMEN GARCIA SOBERANES.-----

SEXTO.- Señala la promovente el domicilio donde puede ser notificado el colindante PRUDENCIA PEREZ es el ubicado en la Calle Prolongación de Aquiles Serdán número 152 de la Colonia Atasta de Serra de esta Ciudad, quien deberá ser notificado por conducto de la Actuario Judicial Adscrita a este Juzgado, haciéndole saber que se le concede un término de TRES DIAS, contados al siguiente de la notificación de este auto a fin de que manifieste lo que a sus derechos convenga, respecto a la presente información, advertido que de no hacerlo se le perderá su derecho.-----

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.---
ASI LO PROVEYO, MANDA Y FIRMA LA CIUDADANA LICENCIADA CRISTINA AMEZQUITA PEREZ, JUEZ TERCERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE CENTRO, POR Y ANTE LA SECRETARIA JUDICIAL LICENCIADA CLAUDIA AMINESTAR RODRÍGUEZ FELIX, QUIEN CERTIFICA Y DA FE.-----

Este acuerdo se publicó en la lista del día 29 del presente mes y año y se inscribió en el Libro de Gobierno bajo el número 427/2003, Conste.---

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU FIJACIÓN POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS VEINTIDÓS DIAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL TRES, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.-----

**LA PRIMERA SECRETARIA JUDICIAL.
LIC. CLAUDIA AMINESTAR RODRÍGUEZ FELIX.**

No. 18471

INFORMACIÓN DE DOMINIO

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO.
JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DECIMO
NOVENO DISTRITO JUDICIAL DE CIUDAD PEMEX.
MACUSPANA, TABASCO

A QUIEN CORRESPONDA:

YOLANDA MONTERO MORALES promovió **DILIGENCIA DE INFORMACION DE DOMINIO**, EN LA VIA DE PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO ante este Juzgado Civil de Primera Instancia del Décimo Noveno Distrito Judicial de Ciudad Pemex, Macuspana, Tabasco; en donde fue radicado el número **352/2003**, ordenado al Juez su publicación por **EDICTO** en **TRES VECES CONSECUTIVOS** de **TRES EN TRES DIAS** en el Periodico Oficial del Estado, y en uno de los Diarios de Mayor Circulación que se editan en la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, con la finalidad de justificar la posesión respecto al **PREDIO URBANO** que consta de **724.71 m2** (setecientos veinticuatro punto setenta y un metros cuadrados) de terreno ubicado en la calle Independencia del Poblado Aquiles Serdán del Municipio de Macuspana, Estado de Tabasco. Con los siguientes linderos y medidas al Norte **24.70** metros con la propiedad de Dalmiro Trinidad Martínez, al Sur **24.60** metros con la calle Independencia, al Este **31.50** metros con la propiedad de Auristela Hernández Hidalgo, al Oeste **27.30** metros con la propiedad de Mirla Hernández Hernández. - - -

Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UN DIARIO DE MAYOR CIRCULACION DE LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO, TRES VECES CONSECUTIVOS DE TRES EN TRES DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS DIEZ DIAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL TRES, EN CIUDAD PEMEX, MACUSPANA, TABASCO, REPUBLICA MEXICANA.

ATENTAMENTE.

LA SECRETARIA JUDICIAL.

LIC. VERONICA HERNANDEZ FLORES.

No. 18467

INFORMACIÓN DE DOMINIO

AL PÚBLICO EN GENERAL:

Se les hace de su conocimiento que el C. SANTIAGO DE LA O DE LA O Y MARTHA BAUTISTA OVANDO, promovió ante este Juzgado Civil de Primera Instancia, Juicio PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO, DILIGENCIAS DE INFORMACIÓN DE DOMINIO; radicándose la causa bajo el número 0711/2003, ordenando el Suscrito Juez, su Publicación por EDICTO, por acuerdo de fecha treinta y uno de enero del presente año, mismo que copiado a la letra dice.-----

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE NACAJUCA, TABASCO. A TREINTA Y UNO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL TRES.-----

VSTOS. La cuenta secretarial, se ACUERDA:-----

PRIMERO.- Se tiene a los Ciudadanos SANTIAGO DE LA O Y MARTHA BAUTISTA OVANDO, con su escrito de cuenta, con el que viene a dar cumplimiento dentro del término que la fue concedido a la Prevención que se le hizo en el proveído de fecha veinticuatro de enero del presente año, en el Cuadernillo de Prevención Número 011/2003, y por exhibiendo la constancia a que se refiere el Punto Segundo del proveído antes citado, por lo que se procede a proveer en los términos siguientes:-----

SEGUNDO.- Por presentados los señores SANTIAGO DE LA O DE LA O Y MARTHA BAUTISTA OVANDO, con su escrito de cuenta y anexos que acompañan, descritos en la cuenta secretarial de fechas catorce de enero, y veinticuatro del mismo mes, mismas que obran en el cuadernillo mencionado en el punto que antecede, mediante los cuales vienen a promover el PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO, DILIGENCIAS DE INFORMACIÓN DE DOMINIO, respecto de un PREDIO URBANO, ubicado sobre el margen de la calle REVOLUCIÓN de esta ciudad de Nacajuca, Tabasco, con superficie de 194.98 metros cuadrados (CIENTO NOVENTA Y CUATRO METROS, NOVENTA Y OCHO CENTÍMETROS CUADRADOS), localizado dentro de las medidas y colindancias siguientes AL NORTE, 7.50 metros, con AURELIANO SUBIAUR GOMEZ; al SUR, 7.40 metros, con la CALLE REVOLUCIÓN; al ESTE, 26.70 metros con

CUITLAHUAC HERNÁNDEZ OLIVE; y al OESTE, 26.78 metros con MARIA CRUZ GOMEZ DE VAZQUEZ, y se ubica sobre la calle Revolución sin número de esta Ciudad de Nacajuca, Tabasco. -----

TERCERO.- En consecuencia y con fundamento en los artículos 887, 922, 936 del Código Civil vigente; en concordancia con los numerales 710, 711, 713, 755 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se dá entrada a la solicitud en la vía y forma propuesta, fórmese expediente, regístrese en el Libro de Gobierno bajo el número que le corresponda y desé aviso de su inicio a la H. Superioridad, por lo anterior se ordena notificar al Agente del Ministerio Público Adscrito a este juzgado, al Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de la Ciudad de Jalpa de Méndez Tabasco, así como a los colindantes AURELIANO SUBIAUR GOMEZ, CUITLAHUAC HERNÁNDEZ OLIVE Y MARIA CRUZ GOMEZ DE VAZQUEZ, en sus domicilios ubicados el primero en la casa marcada con el con el número 111 de la calle León Alejo Torres de esta Ciudad de Nacajuca, dando como referencia, frente a la bodega de Materiales para construcción "Construrama", de esta Ciudad, el segundo en la calle Revolución sin número de esta Ciudad, como referencia a un costado del domicilio de los promoventes; y el tercero en la Calle Acatampan número siete, dando como referencia frente a la Escuela de música de esta Ciudad, para que dentro del término de tres DIAS HABLES, contados a partir del día siguiente de la notificación del presente proveído, manifiesten lo que a sus derechos convenga, de conformidad con el artículo 123 fracción III del Código Adjetivo civil en vigor, ó comparezcan a la diligencia TESTIMONIAL que en su oportunidad se señale.-----

CUARTO.- Tomando en cuenta que el Registrador Público de la Propiedad y del Comercio, tiene su domicilio fuera de esta Jurisdicción, de conformidad con los artículos 124 y 143 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, gírese atento exhorto al Ciudadano Juez Civil de Primera Instancia de la Ciudad de Jalpa de Méndez, Tabasco, para que en auxilio y colaboración de este Juzgado,

ordene a quien corresponda dé cumplimiento a lo ordenado en el PUNTO que antecede del presente proveído, asimismo lo requiera para que dentro del término mencionado en dicho punto, señale domicilio y persona en esta Cabecera Municipal para los efectos de oír y recibir citas y notificaciones, apercibido que de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personal le surtirán sus efectos por medio de Listas fijadas en los tableros de avisos de este H. Juzgado.-----

QUINTO.- Tomando en consideración que la Dirección general del Patrimonio Inmobiliario de la Secretaría de la Reforma Agraria, cuenta con una Delegación en esta Entidad gírese atento oficio al Representante Estatal de la Secretaría de la Reforma Agraria (SECODAM) con domicilio conocido en la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, para los efectos de que se sirva informar a la brevedad posible a este Juzgado, si el predio motivo de las presentes diligencias se encuentra inscrito en dicha Institución como presunta Propiedad Nacional, cuyas medidas, colindancias y ubicación se encuentran detalladas en el escrito inicial de demanda, debiéndose adjuntar a dicho oficio copia certificada por la Secretaría del mismo, así como copia del plano de su ubicación.-----

SEXTO.- Por otra parte gírese atento oficio al Ciudadano Presidente Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional de esta Ciudad, para que a la mayor brevedad posible se sirva informar a este juzgado, si el predio URBANO motivo de las presentes diligencias PERTENECE O NO AL FUNDO LEGAL DE ESTE MUNICIPIO -----

SÉPTIMO.- Asimismo y con fundamento en lo dispuesto por los numerales 139 Párrafo Final y 755 fracción III del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se ordena publicar el presente proveído a manera de EDICTOS, por TRES VECES CONSECUTIVAS, de TRES EN TRES DÍAS, en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los Diarios de Mayor Circulación que se editan en esta Entidad, debiéndose fijar AVISOS en los tableros del H. Ayuntamiento Constitucional, Receptoría de -----

Rentas, Delegación de Seguridad Pública, Encargado del Mercado Público, Delegación de Tránsito, Juzgado de Paz y Penal, y a la Agencia del Ministerio Público todos de esta Ciudad, por ser los lugares públicos así como también deberá fijarse en el lugar de la ubicación del predio por conducto del Delegado Municipal, o la autoridad que corresponda haciéndole saber al Público en General que si alguna persona tiene interés en este Juicio deberá comparecer ante este Juzgado a hacerlo valer en un término de QUINCE DIAS contados a partir de la última publicación que se exhiba.-----

OCTAVO.- En cuanto a las pruebas que ofrecen los promovente, se reservan para ser acordados en su momento procesal oportuno.-----

NOVENO.- Se tiene a los promoventes designando como Representante común al C. SANTIAGO DE LA O DE LA O, designación que se le tiene por hecha para todos los efectos legales procedentes.-----

Notifíquese personalmente y cúmplase.-----

Y PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN QUE SE EDITAN EN ESTA ENTIDAD POR TRES VECES CONSECUTIVAS, DE TRES EN TRES DIAS: EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS DIECIOCHO DIAS DEL MES DE FEBRERO DEL PRESENTE AÑO, EN LA CIUDAD DE NACAJUCA, TABASCO, HACIENDOLE SABER A LAS PERSONAS QUE SE CREAN CON DERECHO EN ESTE JUICIO, QUE DEBERÁN COMPARECER ANTE ESTE JUZGADO HACER VALER SUS DERECHOS EN UN TERMINO DE QUINCE DIAS SIGUIENTES A LA ULTIMA PUBLICACIÓN ORDENADA.-----

C. SRIA. JUD. DE ACUERDOS.

LIC. JUANA DE LA CRUZ OLAN.

No. 18327

INFORMACION AD-PERPETUAM

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA JALPA DE MENDEZ, TABASCO.

A QUIEN CORRESPONDA:

SE LES COMUNICA QUE EN EL **EXPEDIENTE NUMERO 312/2003**, RELATIVO AL PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO, DILIGENCIAS DE INFORMACIÓN AD-PERPETUAM, PROMOVIDO POR ROSA HERNÁNDEZ FRIAS, CON FECHA DIECINUEVE DE JUNIO DEL DOS MIL TRES, SE DICTO UN ACUERDO QUE A LA LETRA DICE:-----

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL TERCER DISTRITO JUDICIAL DE JALPA DE MENDEZ, TABASCO. A DIECINUEVE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL TRES.-----

Vistos; los escritos de cuenta secretarial y anexos, se proveen:-----

PRIMERO.- Téngase por presentado a la ciudadana ROSA HERNÁNDEZ FRIAS, con sus escritos de fechas treinta de mayo y once de junio del presente año, mediante el cual da cumplimiento dentro del término legal concedido para ello al requerimiento que se le hizo por proveído de fecha cuatro de junio del presente año, en consecuencia, dése trámite a la demanda correspondiente.-----

SEGUNDO.- Se tiene a la ocurrente con sus escritos y anexos descritos en la razón secretarial, señalando como domicilio para recibir toda clase de citas y notificaciones las Oficinas de Asuntos Jurídicos del H. Ayuntamiento Constitucional, ubicadas en la planta baja del Palacio Municipal de esta ciudad, autorizando para los mismos efectos a los licenciados MARCOS SELVAN SÁNCHEZ y JOSE DE LA CRUZ RODRÍGUEZ MONTEJO, por medio del cual viene a promover por su propio derecho PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO, DILIGENCIA DE INFORMACIÓN AD-PERPETUAM, con la finalidad de acreditar el predio rústico ubicado en la rancharía San Nicolás de este municipio, constante de una superficie de 01-14-41 hectáreas, con las siguientes medidas y colindancias: al NOROESTE 192.90 metros con propiedad del señor PEDRO ALMEIDA OVANDO, y 50.60 con propiedad del señor RAFAEL ALMEIDA CONTRERAS; al SUROESTE 272.60 metros con propiedad del señor RENAN LOPEZ SÁNCHEZ, al ESTE 59.10 metros con propiedad del señor CIPRIANO FRIAS DIAZ; y al NOROESTE 3.22 metros con CARRETERA HACIA LA CIUDAD DE JALPA DE MENDEZ, y 51.23 metros con propiedad del señor RAFAEL ALMEIDA CONTRERAS.----

TERCERO.- De conformidad con los artículos 1, 2, 24 fracción II, 755 y 1320 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles en vigor, 870, 901, 1319, 1320 y demás relativos del Código Civil en vigor, se le da entrada a la solicitud en la vía y forma propuesta, fórmese expediente, regístrese en el libro de gobierno bajo el número que le corresponde, dése aviso de su inicio a la H. Superioridad.---

CUARTO.- Como lo establece el artículo 1318 del Código Civil en vigor, se ordena dar vista al Agente del Ministerio Público Adscrito y al ciudadano Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de esta Jurisdicción, así como a los colindantes PEDRO ALMEIDA OVANDO, RAFAEL -----

ALMEIDA CONTRERAS, CIPRIANO ALMEIDA DIAZ y RENAN LOPEZ SÁNCHEZ, con domicilio en los tres primeros en la rancharía San Nicolás de este municipio, y el último de los mencionados en la rancharía Tomás Garrido Canabal, para que dentro del término de TRES DIAS que computará la Secretaría contados al día siguiente en que sean notificados del presente proveído, manifiesten lo que a sus derechos convengan. De igual manera se les hace saber que deberán señalar domicilio en el centro de esta ciudad, para los efectos de oír y recibir toda clase de citas y notificaciones, caso contrario las subsecuentes notificaciones le surtirán efectos por lista fijada en los tableros de este H. Juzgado.-----

QUINTO.- Publíquese el presente acuerdo a manera de EDICTOS en el Periódico Oficial del Estado y otro de mayor circulación en la ciudad de Villahermosa, Tabasco, por tres veces de tres en tres días, fijense los avisos en el lugar de costumbre y en el de la ubicación del predio haciéndole saber al público en general que si alguna persona tiene interés en el juicio deberá comparecer ante este Juzgado a hacerlos valer en un término de QUINCE DIAS, contados a partir de la última publicación que se exhiba, debiendo el actuario adscrito hacer constancia sobre los avisos fijados, hecho que sea lo anterior se señalará fecha para la testimonial.-----

SEXTO.- Gírese oficio al Presidente Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional de esta ciudad, para que a la brevedad posible informe a este Juzgado si el predio en mención pertenece o no al fundo legal de este municipio.----
Notifíquese personalmente.- Cúmplase.---

LO PROVEYO, MANDA Y FIRMA LA CIUDADANA LICENCIADA NORMA EDITH CACERES LEON, JUEZ CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA, ASISTIDA DEL PRIMER SECRETARIO JUDICIAL LICENCIADO ESAU COLORADO VAZQUEZ, CON QUIEN ACTUA, CERTIFICA Y DA FE.----

Y PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y OTRO DE MAYOR CIRCULACIÓN QUE SE EDITE EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO, POR TRES VECES CONSECUTIVAS DE TRES EN TRES DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS ONCE DIAS DEL MES DE JULIO DEL DOS MIL TRES EN LA CIUDAD DE JALPA DE MENDEZ, TABASCO, HACIENDOLE SABER A LAS PERSONAS QUE SE CREAN CON DERECHO EN ESTE JUICIO, QUE DEBERAN COMPARECER ANTE ESTE JUZGADO A HACERLO VALER EN UN TERMINO DE QUINCE DIAS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACIÓN.----

**EL PRIMER SECRETARIO JUDICIAL
LIC. ESAU COLORADO VAZQUEZ.**

No. 18183

DIVORCIO NECESARIO

JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DEL SEXTO DISTRITO JUDICIAL, DE H. CARDENAS, TABASCO.

AL PUBLICO EN GENERAL:

Que en el expediente civil número 00277/2003, relativo al juicio ORDINARIO DE DIVORCIO NECESARIO, promovido por POMPOSO HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ, en contra de NELLY GOMEZ DIAZ, que con fecha veinticuatro de junio y diez de julio del año dos mil tres, se dictó unos acuerdos que copiados a la letra dice:-----

JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL SEXTO DISTRITO JUDICIAL DE CARDENAS, TABASCO A VEINTICUATRO DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL TRES.-----

Visto lo de cuenta, se acuerda:-----

UNICO.- Se tiene por presentado al Licenciado HERNAN RIVERA HERNÁNDEZ, abogado patrono del actor, con su escrito de cuenta, mediante el cual, viene dentro del término legal concedido, según cómputo secretarial que se observa visible a foja veintiséis frente de los presentes autos, a dar contestación a la vista que se le dio en el auto de fecha trece de junio del año actual, y como lo solicita, en virtud de sus manifestaciones vertidas en su escrito que se provee, y resultando que la demandada de éste litigio resulta ser de domicilio ignorado, en consecuencia, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 131 fracción III y 139 Fracción II del Código de Procedimientos Civiles en vigor en Tabasco, se ordena emplazar a la demandada NELLY GOMEZ DIAZ, por medio de EDICTOS, los cuales deberán ser publicados por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial de la Federación y en otro de mayor circulación en el Estado de Tabasco, haciéndole saber a la demandada, que deberá presentarse dentro del término de TREINTA DIAS hábiles, para que pase a recoger las copias de la demanda y anexos a la primera secretaria de éste Juzgado, mismas que quedan a su disposición, en la inteligencia que dicho término comenzará a correr a partir del día siguiente de la última fecha de publicación ordenada y vencido que sea el término de referencia se le tendrá por legalmente emplazada y empezará a correr a partir del día siguiente, el término de NUEVE DIAS hábiles, para que produzca su contestación ante éste recinto judicial, advertido que de no hacerlo será declarada en rebeldía, tal y como lo establecen los numerales 228 y 229 del Código Adjetivo Civil Vigente en esta Entidad; asimismo, requiérasele para que señale domicilio en este municipio, para efectos de oír y recibir citas y

notificaciones, apercibida que de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones aun las de carácter personal, le surtirán sus efectos por las LISTAS fijadas en los tableros de avisos de éste Juzgado, tal y como lo establece el precepto legal 229 fracción II en relación al numeral 135 de la Ley Adjetiva antes mencionada.-----

Notifíquese por Personalmente y cúmplase.-----

Así lo proveyó, manda y firma la Ciudadana Licenciada MARIA DEL CARMEN VALENCIA PEREZ, Juez Primero Civil de Primera Instancia del Sexto Distrito Judicial de Cárdenas, Tabasco, asistida de la Secretaria Judicial Licenciada CHRISTELL PEREZ HERNÁNDEZ, con quien actúa, certifica y da fe.-----

JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL SEXTO DISTRITO JUDICIAL DE CARDENAS, TABASCO A DIEZ DE JULIO DEL AÑO DOS MIL TRES:---

Visto lo de cuenta, se acuerda:-----

UNICO.- Se tiene por presentado al Licenciado HERNAN RIVERA HERNÁNDEZ, abogado patrono del actor, con su escrito de cuenta, como lo solicita, se le hace la aclaración que el edicto correspondiente, deberá publicarse en el periódico oficial del Estado de Tabasco, así como en el de mayor circulación del mismo Estado.-----

Notifíquese por Lista y Cúmplase.-----

Así lo proveyó, manda y firma la Ciudadana Licenciada MARIA DEL CARMEN VALENCIA PEREZ, Juez Primero Civil de Primera Instancia del Sexto Distrito Judicial de Cárdenas, Tabasco, asistida de la Secretaria Judicial Licenciada CHRISTELL PEREZ HERNÁNDEZ, con quien actúa, certifica y da fe.-----

Y PARA SU PUBLICACIÓN POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS CONSECUTIVOS, EN EL PERIODICO OFICIAL Y EN OTRO DE MAYOR CIRCULACIÓN QUE SE EDITEN EN EL ESTADO, A LOS DIEZ DIAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL TRES, EN LA CIUDAD DE H. CARDENAS, TABASCO.-----

H. CARDENAS, TAB., A 10 DE JULIO DEL 2003.

**ATENTAMENTE
LA PRIMERA SECRETARIA JUDICIAL.
LIC. CHRISTELL PEREZ HERNÁNDEZ.**

INDICE TEMÁTICO

No. Pub.	Contenido	Página
No.- 18480	CONVOCATORIA. Licitación Pública Nacional 56071001-016-03.....	1
No.- 18479	JUICIO SUMARIO HIPOTECARIO EXP. 187/992.....	2
No.- 18481	DIVORCIO NECESARIO EXP. 02/2003.....	3
No.- 18472	JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL EXP. 265/1999.....	5
No.- 18457	JUICIO SUMARIO HIPOTECARIO EXP. 738/1996.....	7
No.- 18466	JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXP. 463/2000.....	8
No.- 18469	INFORMACIÓN AD-PERPETUAM EXP. 102/997.....	9
No.- 18447	INFORMACIÓN AD-PERPETUAM EXP. 311/2003.....	10
No.- 18458	JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL EXP. 00014/1999.....	11
No.- 18460	JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL EXP. 283/2001.....	12
No.- 18451	JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL EXP. 259/1989.....	13
No.- 18449	INFORMACIÓN AD-PERPETUAM EXP.314/2003.....	14
No.- 18444	INFORMACIÓN AD-PERPETUAM EXP. 313/2003.....	15
No.- 18455	INFORMACIÓN DE DOMINIO EXP. 00504/2003.....	16
No.- 18445	INFORMACIÓN AD-PERPETUAM EXP. 477/2003.....	17
No.- 18452	JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL EXP. 469/1993.....	19
No.- 18456	JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL EXP. 178/999.....	21
No.- 18459	INFORMACIÓN AD- PERPETUAM REI MEMORIAM EXP. 430/2003.....	22
No.- 18470	JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL EXP. 830/1996.....	23
No.- 18448	INFORMACIÓN AD-PERPETUAM EXP. 325/2003.....	24
No.- 18454	INFORMACIÓN AD-PERPETUAM REI MEMORIAM EXP. 427/2003.....	25
No.- 18471	INFORMACIÓN DE DOMINIO EXP. 352/2003.....	26
No.- 18467	INFORMACIÓN DE DOMINIO EXP. 071/2003.....	27
No.- 18327	INFORMACIÓN AD-PERPETUAM EXP. 312/2003.....	29
No.- 18183	DIVORCIO NECESARIO EXP. 00277/2003.....	30
	INDICE	31
	ESCUDO	32



El Periódico Oficial circula los miércoles y sábados.

Impreso en la Dirección de Talleres Gráficos de la Oficialía Mayor de Gobierno, bajo la Coordinación de la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Gobierno.

Las leyes, decretos y demás disposiciones superiores son obligatorias por el hecho de ser publicadas en este periódico.

Para cualquier aclaración acerca de los documentos publicados en el mismo, favor de dirigirse a la Av. Cobre s/n. Ciudad Industrial o al teléfono 3-53-10-47 de Villahermosa, Tabasco.